



H. CONGRESO DEL ESTADO P R E S E N T E.-

A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS que suscribe, le fueron remitidos para su valoración y dictaminación los expedientes de veinte personas propuestas por organizaciones sociales y organismos públicos y privados, defensores y promotores de los derechos humanos en Sinaloa, para ocupar el cargo de diez Consejeras y Consejeros del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

A N T E C E D E N T E S

I. En fecha 21 de junio de 2018, la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado, eligió a diez Consejeras y Consejeros Ciudadanos para integrar el Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, mediante consulta pública y transparente.

En ese tenor, cabe precisar que dichos nombramientos han fenecido, toda vez, que las consejeras y consejeros fueron designados para un periodo de dos años.

Además, es pertinente mencionar que el Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos remitió a este H. Congreso del Estado, el Oficio No: CEDH/PRES/002/2025 de fecha 12 de febrero de 2025, mediante el cual informó, que el Consejo Consultivo de dicho Organismo actualmente se encuentra conformado por 6 de 10 personas que fueron designadas como



Consejeras y Consejeros, por el H. Congreso del Estado de Sinaloa durante el mes de junio de 2018.

De lo anterior se advierte que el cargo de las personas designadas ha fenecido, por lo que resulta oportuno iniciar con el procedimiento correspondiente para la designación de diez personas que integraran el Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

II. En razón de ello, y con fundamento en los artículos 77 Bis, párrafo cuarto, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, la LXV Legislatura de este H. Congreso del Estado, en fecha 12 de junio de 2025, aprobó el Acuerdo No. 93, mediante el cual se establecieron las bases y la expedición de la convocatoria dirigida a las organizaciones de la sociedad civil, para que propongan a ciudadanas y ciudadanos para ocupar el cargo de diez Consejeras y Consejeros del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

III. En cumplimiento al Acuerdo anterior, a la referida Convocatoria se le dio amplia difusión social mediante su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 074, de fecha 18 de junio de 2025, así como en dos de los periódicos de mayor circulación "El Debate" en las ciudades de Culiacán, Mazatlán y los Mochis de fecha 13 de junio de 2025; asimismo, en el "Noroeste" en las ciudades de Culiacán y Mazatlán de fecha 13 de junio de 2025, y en los medios masivos de comunicación electrónica,



radiodifusión, y en el sitio oficial del Congreso del Estado: <https://www.congresosinaloa.gob.mx>.

Cabe precisar que en la página electrónica oficial de este H. Congreso del Estado, se habilitó una liga de enlace directo <https://www.congresosinaloa.gob.mx/procesos-de-seleccion/consejeros-del-consejo-consultivo-de-la-comision-estatal-de-los-derechos-humanos/> relativa al proceso para designar diez personas Consejeras y Consejeros del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

I. De conformidad con el artículo 77 Bis de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, se establece la Comisión Estatal de los Derechos Humanos como organismo de carácter autónomo, personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto la defensa, protección, observación, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos previstos en nuestro orden jurídico vigente; además de conocer de las quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa violatorias de los derechos humanos, provenientes de cualquier autoridad o servidor público del Estado o los Municipios.

Asimismo, establece que la Comisión Estatal de los Derechos Humanos tendrá un Consejo Consultivo integrado por diez Consejeras y Consejeros. En su designación se observará el principio de paridad de género, los cuales serán electos por el voto de las dos terceras partes de los integrantes del Congreso del



Estado mediante un procedimiento de consulta pública que deberá ser transparente, en los términos y condiciones que determine la Ley. Cada dos años serán sustituidos las o los dos consejeros con mayor antigüedad en el cargo, salvo que fuesen propuestos y ratificados para un segundo período.

II. En ese sentido, la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en su artículo 26, establece que el Consejo Consultivo es un órgano colegiado de participación ciudadana; integrado por el Presidente y diez ciudadanos mexicanos, preferentemente sinaloenses, que no desempeñen cargo, empleo o comisión como servidores públicos, y que gocen de reconocido prestigio en el estudio, difusión y promoción de los derechos humanos en el Estado, atendiendo la paridad y equidad de género.

Asimismo, se establece que el cargo de quienes integren el Consejo, será de carácter honorífico a excepción del Presidente, cada dos años serán sustituidos los dos consejeros con mayor antigüedad en el cargo, salvo que fuesen propuestos y ratificados para un segundo periodo. Para el caso de que existan más de dos consejeros con la misma antigüedad, será el propio Consejo quién disponga el orden cronológico que deba seguirse, sin que puedan ser más de dos nombramientos.

III. En esa tesitura, el artículo 27 del ordenamiento citado, establece que los miembros que integren el Consejo Consultivo, serán electos por el voto de las dos terceras partes de los integrantes de Congreso del Estado, mediante consulta pública, que deberá ser transparente, a las organizaciones sociales y



organismos públicos y privados, defensores y promotores de los derechos humanos en Sinaloa.

Asimismo, la Comisión de Derechos Humanos del Congreso del Estado, previa auscultación, a los sectores sociales, propondrá a los candidatos para ocupar el cargo, o en su caso, la ratificación de los consejeros.

Finalizado el proceso de selección, todos los consejeros deberán rendir protesta respectiva ante el Congreso del Estado.

IV. En ese contexto, el Pleno del H. Congreso del Estado, privilegiando un procedimiento transparente, expidió la convocatoria dirigida a las organizaciones sociales y organismos públicos y privados, defensores y promotores de los derechos humanos en Sinaloa, para que propongan a ciudadanas y ciudadanos para ocupar el cargo de diez consejeras y consejeros de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, donde se establecieron las bases a seguir, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

V. Acorde con lo establecido en las Bases Cuarta y Quinta de la Convocatoria, la Oficialía de Partes de la Secretaría General del H. Congreso del Estado, llevó a cabo la recepción de las propuestas del día lunes 16 al miércoles 25 de junio del año 2025, en un horario de 9:00 a 16:00 horas, señalando que el último día fue a las 17:00 horas. Asimismo, se habilitó el correo electrónico oficialiadepartes@congresosinaloa.gob.mx para que se envíen



propuestas con la documentación requerida, dentro del mismo plazo y horario, y el último día hasta las 17:00 horas.

El personal adscrito a dicha Oficialía elaboró acta circunstanciada de cierre de la etapa de recepción, donde se hizo constar que fueron registrados un total de veinte personas aspirantes, de los cuales 11 fueron de manera presencial y 9 vía correo electrónico, para participar en el proceso para la elección de diez Consejeras y Consejeros Ciudadanos del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, siendo los siguientes:

- 1. Katia Ximena Ruiz Ortiz**
- 2. Nuria Alejandra González**
- 3. Osvaldo Cruz Almeida**
- 4. Jorge Andrés García Zazueta**
- 5. Francisca Patricia González Rodríguez**
- 6. Diana Angelina Castro Higuera**
- 7. Aldo Ruiz González**
- 8. Miguel Ángel Pérez Sánchez**
- 9. Delia María Guadalupe Félix Guzmán**
- 10. Daniel Tapia Sánchez**
- 11. Martha Beatriz Vega Ruiz**
- 12. Ximena con X Martínez Murillo**
- 13. Bonifacio Ramírez Carmona**
- 14. Edgardo Vásquez Mungarro**
- 15. Aurelia Laurean Lachica**
- 16. Manuel Valdez Valenzuela**
- 17. María Guadalupe Barraza Gutiérrez**
- 18. Camelia Anaya Bojórquez**



19. Rigoberto Vizcarra Burboa

20. Mirna Nereida Medina Quiñónez

Se precisa que se recibió el expediente de la ciudadana **Flor María Perea Hernández**, el día veinticinco de junio de dos mil veinticinco a las diecisiete horas con veinte minutos vía correo electrónico, fuera del horario establecido para su recepción, por lo que se determinó desecharse de plano, en virtud de su extemporaneidad de conformidad con la Base Quinta, párrafo tercero de la Convocatoria. Por lo que, en lo sucesivo no se tomará en consideración dicho expediente.

En la misma fecha, la Secretaría General del H. Congreso del Estado, turnó los expedientes de las veinte personas a esta Comisión Dictaminadora, para que procediera a realizar el análisis y revisión correspondiente y determinara el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad exigidos para el cargo y proceda a emitir el Acuerdo respectivo.

VI. El día 03 de julio de 2025, esta Comisión Dictaminadora emitió Acuerdo donde determinó el cumplimiento de los requisitos de Ley y de Convocatoria por parte de las personas propuestas, así como el formato y aspectos a valorar en las comparecencias.

Esta Comisión de Derechos Humanos del H. Congreso del Estado, determinó el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad previstos en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, y en la Convocatoria para el procedimiento de elección para ocupar el cargo de diez consejeras



y consejeros del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, por parte de las personas siguientes:

Katia Ximena Ruiz Ortiz, Nuria Alejandra González Elizalde, Francisca Patricia González Rodríguez, Aldo Ruiz González, Miguel Ángel Pérez Sánchez, Daniel Tapia Sánchez, Martha Beatriz Vega Ruiz, Bonifacio Ramírez Carmona, Edgardo Vásquez Mungarro, Aurelia Laurean Lachica, Camelia Anaya Bojórquez y Mirna Nereida Medina Quiñónez.

Asimismo, se determinó desestimar el registro de las personas siguientes: **Osvaldo Cruz Almeida, Jorge Andrés García Zazueta, Diana Angelina Castro Higuera, Delia María Guadalupe Félix Guzmán, María Guadalupe Barraza Gutiérrez, Rigoberto Vizcarra Burboa, Ximena con X Martínez Murillo y Manuel Valdez Valenzuela.**

En el caso de **Osvaldo Cruz Almeida**, en razón de que no acreditó el cumplimiento del requisito previsto en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; así como del inciso e) de la base Segunda de la Convocatoria, consistente en: *“Gozar de reconocido prestigio en el estudio, difusión y promoción de los derechos humanos en el estado;”* toda vez que de su currículum vitae se advierte que no presenta constancias ni documentación que acredite tener experiencia en estudio, difusión y promoción de los derechos humanos, además por el no cumplimiento de la fracción V de la base Tercera de la Convocatoria consistente en: *“las propuestas presentadas por organizaciones sociales y organismos públicos y privados,*



defensores y promotores de los derechos humanos deberán ser firmados por su representante legal”, toda vez que, no presenta oficio de propuesta por alguna organización social y organismos públicos y privados, defensores y promotores de los derechos humanos, requisito sine qua non de conformidad con la Convocatoria para el proceso que se desarrolla, en el entendido de que se convoca a organizaciones de la sociedad civil para proponer a ciudadanas y ciudadanos para ocupar el cargo de consejera o consejero del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

En el caso de las personas aspirantes **Jorge Andrés García Zazueta, María Guadalupe Barraza Gutiérrez y Delia María Guadalupe Félix Guzmán**, en razón de que no acreditaron el cumplimiento del requisito previsto en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; así como del inciso e) de la base Segunda de la Convocatoria, consistente en: *“Gozar de reconocido prestigio en el estudio, difusión y promoción de los derechos humanos en el estado;”* toda vez que de su currículum vitae se advierte que no presentan constancias ni documentación que acrediten tener experiencia en estudio, difusión y promoción de los derechos humanos.

En el caso de la persona aspirante **Diana Angelina Castro Higuera**, en razón de que no acreditó el cumplimiento del requisito previsto en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; así como en la fracción III de la base Tercera de la Convocatoria, consistente en: *“Carta firmada bajo protesta de decir por la ciudadana o ciudadano, en donde*



manifieste que no desempeña cargo, empleo o comisión como servidor público;” toda vez que no presentó la carta en mención.

En el caso de las personas aspirantes **Ximena con X Martínez Murillo y Manuel Valdez Valenzuela**, en razón de que no acreditaron el cumplimiento del requisito previsto en la fracción V de la base Tercera de la Convocatoria, consistente en: *“Las propuestas presentadas por organizaciones sociales y organismos públicos y privados, defensores y promotores de los derechos humanos deberán ser firmados por su representante legal”*, toda vez que no presentan oficio de propuesta por alguna organización social y organismos públicos y privados, defensores y promotores de los derechos humanos, requisito sine qua non de conformidad con la Convocatoria para el proceso que se desarrolla, en el entendido de que se convoca a organizaciones de la sociedad civil para proponer a ciudadanas y ciudadanos para ocupar el cargo de consejera o consejero del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

En el caso del aspirante **Rigoberto Vizcarra Burboa**, en razón de que no acreditó el cumplimiento del requisito previsto en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, así como de la fracción II de la base Tercera de la Convocatoria, consistente en: *“Currículum vitae con firma autógrafa que contenga los datos generales y número telefónico de la persona aspirante; y, que contenga principalmente su experiencia en el estudio, difusión y promoción de los derechos humanos debiéndose acompañar la documentación que permita acreditarla”*, toda vez que, de las constancias se advierte que no



presentó el currículum vitae.

VII. De los expedientes y de las constancias de cada una de las personas aspirantes que cumplieron con los requisitos de Ley y de Convocatoria, se resalta lo siguiente:

Katia Ximena Ruiz Ortiz, es Licenciada en Criminalística y Ciencias Periciales egresada de la Universidad Autónoma de Occidente

Fue propuesta por una organización social.

Actualmente se desempeña como Coordinadora del área de quejas de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa, A.C., desde el año 2022 a la actualidad.

Se precisa que cuenta con experiencia en materia de derechos humanos como coordinadora del área de quejas de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa A.C.

Presenta los documentos siguientes:

- Copia simple de título de Licenciada en Criminalística y Ciencias Periciales, expedido por la Universidad Autónoma de Occidente, de fecha 23 de mayo de 2023.
- Copia simple de credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral.



- Copia simple de identificación como visitadora de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa, A.C. firmada por el Licenciado Leonel Aguirre Meza, con vigencia a mayo de 2025.

Nuria Alejandra González Elizalde, es Licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma de Sinaloa; y Máster en Derechos Humanos, Estado de Derecho y Democracia en Iberoamérica, por la Universidad de Alcalá de Henares España.

Fue propuesta por una organización social.

Se ha desempeñado como Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Sinaloa; Vicefiscal General de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; Visitadora General de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en Sinaloa; Directora de Procedimientos en Materia de Violaciones a Derechos Humanos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en Sinaloa; Visitadora Adjunta de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en Sinaloa; Visitadora Auxiliar de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en Sinaloa; y Meritoria en las Agencias del Ministerio Público del Fuero Común Especializadas en los Delitos de Homicidios Dolosos y Lesiones, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sinaloa.

Cuenta con los Diplomados siguientes: “Derechos Humanos”, por la Universidad Autónoma de Sinaloa; y “Nuevo Sistema Penal



Acusatorio en Sinaloa”, por la Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Además ha cursado diversos cursos, siendo los siguientes: “Técnicas y Destrezas para el Litigio Estratégico de Control Difuso de Convencionalidad: el reto de México y sus Obligaciones Internacionales en Derechos Humanos”, impartido por el Instituto Iberoamericano de Responsabilidad y Derechos Humanos IIRESODH y el Instituto de Derechos Humanos de la Universidad de la Plata; y “Alta Especialización en Litigio Estratégico y Control Difuso de Convencionalidad, México y sus Obligaciones Internacionales en Derechos Humanos”, impartido por el Instituto Iberoamericano de Responsabilidad y Derechos Humanos IIRESODH y el Instituto de Derechos Humanos de la Universidad de la Plata.

Se advierte que cuenta con experiencia en materia de derechos humanos, víctimas, sistema penitenciario y combate a la corrupción.

Presenta los documentos siguientes:

- Título Propio de Máster en Derechos Humanos, Estado de Derecho y Democracia en Iberoamérica, por la Universidad de Alcalá, de fecha 21 de mayo de 2012.
- Título de licenciatura en Derecho, por la Universidad Autónoma de Sinaloa, de fecha 16 de junio de 2003.



- Nombramiento de Visitadora General de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, firmada por el Dr. Juan José Ríos Estavillo, de fecha 30 de abril de 2008.
- Diplomado en Derechos Humanos, por la Universidad Autónoma de Sinaloa, firmada por el director el Lic. Francisco Galván González, de fecha marzo de 1994.
- Certificado de Diploma de Postítulo en "Derechos Humanos y Mujeres: México", por la Universidad de Chile, de fecha 27 de junio de 2008.
- Reconocimiento por su asistencia al "Curso-taller sobre promoción y protección de los derechos del niño", por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sinaloa, firmado por el Lic. Jaime Cinco Soto, de fecha 26 de junio de 1996.
- Reconocimiento por su amena interesante exposición del tema "los derechos de la mujer" por el Instituto Sinaloense de Asistencia Psicoterapéutica, A.C. firmado por la Sra. Leticia C. Clouthier, de fecha 08 de marzo de 1999.
- Reconocimiento por su apoyo y destacada participación en la disertación del tema: "Los derechos humanos de la mujer", otorgado por el Plantel 26 "Gral. Ángel Flores" del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, firmado por el Director, el Ing. Jorge A. Serrano Munguía, de fecha 09 de marzo del año 2000.



- Reconocimiento por su destacada participación como conferencista con el tema: "Los Derechos de la Mujer", por la Secretaria de Educación Pública y Cultura del Gobierno del Estado de Sinaloa a través de la Universidad Pedagógica Nacional Unidad 25 A, firmado por la Directora María Librada Velázquez Paredes, de fecha marzo de 2001.
- Constancia por su asistencia al Seminario Problemas actuales de Derecho Constitucional, otorgada por el instituto de la judicatura Federal, firmada por el Magistrado Julio Cesar Vázquez Mellado García, de fecha 14 de febrero de 2002.
- Constancia por haber asistido ala foro "Prevención de la Tortura y Protocolo de Estambul", por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, firmada por Dr. Juan José Ríos Estavillo, de fecha 02 de septiembre de 2015.
- Constancia por haber asistido al taller el Papel de los Organismos Públicos de Derechos Humanos Frente a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, firmada por el Dr. Juan José Ríos Estavillo, de fecha 03 de septiembre de 2015.
- Reconocimiento por su participación como disertante en la Mesa Redonda "Interés Superior del Menor", por la Supremo Corte de Justicia de la Nación, firmada por el Director Florentino Valenzuela Soto, de fecha 19 de noviembre de 2015.



- Nombramiento como Titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, firmado por el Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa el Dr. Rubén Rocha Moya, de fecha 01 de noviembre de 2021.

Francisca Patricia González Rodríguez, es Licenciada en Sociología por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); y Maestra y Doctora en Sociología, con Mención Honorífica, en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Fue propuesta por una organización social.

Se ha desempeñado como Secretaria de Prensa y Propaganda del Valle de México en el Sindicato Independiente del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); como Profesora e Investigadora de Tiempo Completo, Titular "C", adscrita al Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Autónoma de Sinaloa;

Además, ha presentado ponencias en materias de Género y Trabajo en el Instituto Sinaloense de las Mujeres (ISMUJERES); y en los Congresos de ALAS, en las ciudades de Acapulco, Guerrero, y Santiago de Chile.



Cuenta con diversas investigaciones, entre las cuales destacan: “Estudio sobre la situación de las mujeres jefas de familia en el estado de Sinaloa y propuestas de políticas públicas para el sector”; “Las transformaciones del mundo del trabajo en el siglo XXI y sus efectos en Sinaloa”; “Estudio empírico de la diferenciación de los roles de hombres y mujeres sinaloenses frente a los cambios en el mundo laboral”; “Discriminación Laboral de las Mujeres. Experiencias de las mujeres sinaloenses que padecen discriminación en el trabajo”; “Fundamento teórico y metodológico: Análisis de la experiencia de la discriminación con las mujeres susceptibles de padecerla; análisis de los registros de justificación de las organizaciones y de las instituciones susceptibles de ponerla en práctica”; y “Palabras clave: discriminación de género, injusticias, desigualdades, y experiencia social”.

Se advierte que cuenta con experiencia en materia de derechos humanos, enfocado en mujeres.

Presenta los documentos siguientes:

- Copia simple de título de Grado de Doctora en Sociología con Mención Honorífica, por la Universidad Nacional Autónoma de México, de fecha 14 de septiembre del año 2000.
- Constancia laboral que acredita su antigüedad desde el año 1978 como tiempo completo y Profesora Investigadora de la Universidad Autónoma de Sinaloa, firmada por el Licenciado Jesús Rosario Leyva Rosas, Director de personal de la



Universidad Autónoma de Sinaloa, de fecha 20 de enero de 2004.

- Reconocimiento por su trayectoria, inteligencia, talento y fortaleza que la distingue como una de las grandes Mujeres Transformando Sinaloa, por la Secretaría de las Mujeres (SEMUJERES), firmado por el Dr. Rubén Rocha Moya Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa y la Dra. María Teresa Guerra Ochoa Secretaria de las Mujeres de Sinaloa, de fecha 08 de marzo de 2023.
- Reseña de su trayectoria, donde destaca su labor en la lucha de los derechos sindicales, emitida por la Secretaría de las Mujeres Sinaloa.

Aldo Ruiz González, es Licenciado en Derecho por la Facultad de Derecho de la Universidad La Salle; y Maestro en Derechos Humanos por el Instituto en Derechos Humanos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Sinaloa.

Fue propuesto por dos organizaciones sociales.

Actualmente se desempeña como Profesor de Profesional y Maestría, en el Sistema Tecnológico de Monterrey, en diversas materias del Derecho; y como Consejero del Instituto para la Protección de Personas Defensoras y de Derechos Humanos y Periodistas.



Se ha desempeñado como Técnico de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; y Consejero de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Se advierte que cuenta con experiencia en materia de Derechos Humanos.

Presenta los documentos siguientes:

- Copia simple de título de Licenciado en Derecho por la Universidad La Salle, de fecha 03 de abril del año 2025.
- Copia simple de grado de Maestro en Administración de Negocios Área Finanzas.
- Constancia por impartir el curso-taller sobre derechos humanos a personal del Centro de Apoyo a Víctimas Sobrevivientes de Violencia Sexual, firmada por la Presidenta del Instituto de Salud Integral de Sinaloa A.C., la Psicóloga Vanessa Brambila López, de fecha 06 de agosto de 2006.
- Reconocimiento por haber impartido la plática sobre “Los Derechos Humanos”, al personal de Díaz Salazar y Asociados, S.C. Firmada por el Director General, el Licenciado Manuel Díaz Echeverría, de fecha septiembre de 2010.



- Reconocimiento por haber impartido la conferencia "Derechos Humanos en Sinaloa", en la Universidad Autónoma de Sinaloa, firmado por la Directora Jesús Eutropia Varagas Moreno, de fecha 17 de enero de 2017.
- Reconocimiento por su destacada participación en la "Conferencia: La Comisión Estatal de Derechos Humanos", en la Universidad TecMilenio, firmado por el Director de Campus Culiacán, el Licenciado Abel Pérez Smith, de fecha marzo de 2010.
- Credencial de identificación como Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Miguel Ángel Pérez Sánchez, es Licenciado en Derecho, por la Escuela libre de Derecho de Sinaloa; y Maestro en Juicios Orales en Materia Civil, Familiar y Mercantil por el Instituto de Ciencias Penales del Gobierno del Estado de Sinaloa.

Fue propuesto por una organización social.

De su documentación, se advierte que actualmente se desempeña como Notario Público en el Estado de Sinaloa; y Abogado.

Profesionalmente se ha desempeñado como Director del Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Sinaloa; Coordinador de la Unidad de Transparencia del Congreso del Estado de Sinaloa; Magistrado Supernumerario del Tribunal Estatal Electoral de Sinaloa; Magistrado Unitario de los Tribunales Agrarios, en los



Estados de Oaxaca, Baja California (Mexicali) y Sonora (Ciudad Obregón); y Maestro de Derecho Agrario y Derecho Administrativo, en la Escuela Libre de Derecho de Sinaloa.

Se advierte que cuenta con experiencia en materia de Derechos Humanos.

Presenta los documentos siguientes:

- Copia simple de título de Licenciado en Derecho por la Escuela Libre de Derecho de Sinaloa, de fecha 07 de mayo del año 1981.
- Copia simple de Fiat de Notario, expedida por el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, de fecha 13 de noviembre del año 2020.
- Copia simple de Grado de Maestría en Derecho Procesal Oral en Materia Civil, Mercantil y Familiar por el Instituto de Criminología y Ciencias Penales del Noroeste, A.C.
- Nombramiento de Director del Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Sinaloa, expedido por el Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa, Quirino Ordaz Coppel, de fecha 01 de Enero de 2017.
- Constancia por su participación en el XIV Congreso Nacional de Defensorías Públicas Estatales bajo el enfoque: "El Fortalecimiento Institucional de la Defensa Pública en



México”, firmada por el Director General de la Defensoría Pública del Estado de Colima, el Licenciado Francisco Vasconcelos Morán, de fecha 29 de marzo de 2019.

- Constancia por haber participado en la asesoría sobre Comunicación con Perspectiva de Niñez y Adolescencia, impartido por la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes; firmado por la Licenciada Margarita Urias Burgos, Secretaria Ejecutiva de SIPINNA, de fecha 13 de junio de 2019.
- Reconocimiento por haber impartido la plática sobre “Los Derechos Humanos”, al personal de Díaz Salazar y Asociados, S.C. Firmada por el Director General, el Licenciado Manuel Díaz Echeverría, de fecha septiembre de 2010.
- Constancia por su valiosa participación en el taller “Norma de Igualdad Laboral y No Discriminación”, por el Instituto Sinaloense de las Mujeres, firmado por la Maestra Rosa Elvira Jacobo Lara, de fecha 10 de abril de 2019.
- Constancia por su valiosa asistencia en el foro “Sobre Derechos Sexuales y Reproductivos de la Niñez y la Adolescencia”, por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, firmado por la Licenciada Margarita Urias Burgueño Secretaria Ejecutiva de SIPINNA, de fecha marzo de 2019.



- Reconocimiento por su valiosa colaboración y participación en la semana cultural en conmemoración al Día Internacional de la Mujer, por la Secretaría de Seguridad Pública, firmado por el Director del Centro Penitenciario El Castillo, Licenciado José Alfredo Martínez Álvarez, de fecha Marzo del 2019.
- Constancia por su destacada participación como ponente en el XIII Congreso Nacional de “Los Derechos Humanos en la Defensa Pública”, por la Asociación Nacional de Defensorías Públicas Estatales, a través de la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca, firmado por el Presidente de la Asociación Nacional de Defensorías Públicas Estatales A.C., el licenciado Santiago Antonio Piccone Berlanga, de fecha 28 de septiembre de 2018.
- Constancia por su asistencia al curso “Criterios Relevantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en Materia de Derechos Humanos”, por el Instituto de la Defensoría Pública del Estado, firmado por el Licenciado Miguel Ángel Pérez Sánchez, de fecha 19 de junio de 2017.
- Constancia por su asistencia al curso “Sentencias Relevantes de Derechos Humanos”, por la Secretaría General de Gobierno y el Instituto de la Defensoría Pública del Estado, firmado por el Director del Instituto Licenciado Miguel Ángel Pérez Sánchez, de fecha 17 de abril de 2017.



- Constancia por su asistencia al curso “Criterios Relevantes de la SCJN en Materia de Derechos Humanos, Precedentes de 2015 A 2017”, por la Suprema Corte de Justicia de la Nación a través de la Casa de la Cultura Jurídica “Ministro Eustaquio Buelna”, firmado por el Director de la Casa de la Cultura, el Licenciado Florentino Valenzuela Soto, de fecha 03 de junio de 2017.
- Constancia por su asistencia al Ciclo de mesas de análisis de la nueva Ley de Amparo con enfoque de derechos humanos, por el Programa Nacional de Capacitación y Difusión en Materia de Amparo, firmado por el Director firmado por el Director de la Casa de la Cultura Jurídica “Ministro Eustaquio Buelna”, el Licenciado Florentino Valenzuela Soto, de fecha 02 de junio de 2013.

Daniel Tapia Sánchez, es Licenciado en Derecho Corporativo por la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Fue propuesto por una organización social.

De su documentación, se advierte que actualmente se desempeña como Consultor en organizaciones no lucrativas; como profesor del Centro de Formación y Perfeccionamiento Directivo; y Director General de Banco de Alimentos de Culiacán.

Además, es fundador de la asociación “Por el Placer de Ayudar”.



Se advierte que cuenta con experiencia en materia de Derechos Humanos con enfoque a la alimentación y el fortalecimiento institucional de iniciativas sociales.

Presenta los documentos siguientes:

- Convenio de Colaboración realizado por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa y Banco de Alimentos de Culiacán I.A.P. de fecha diecisiete de junio del año dos mil veinticinco, firmado por el Profesor Oscar Loza Ochoa Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa, y el Licenciado Daniel Tapia Sánchez, Director General del Banco de Alimentos de Culiacán I.A.P.
- Convenio de Colaboración realizado por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa y Banco de Alimentos de Culiacán I.A.P. el día dieciocho de junio del año dos mil veinticuatro, firmado por el Maestro José Carlos Álvarez Ortega, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa, y el Licenciado Daniel Tapia Sánchez Director General del Banco de Alimentos de Culiacán I.A.P.
- Iniciativa de Ley de combate al desperdicio de alimento y a la inseguridad alimentaria en Sinaloa, presentada por el Lic. Daniel Tapia Sánchez en carácter de Representante Legal del Banco de Alimentos de Culiacán, I.A.P.

Martha Beatriz Vega Ruiz, es Licenciada en Trabajo Social, por la Universidad Autónoma de Sinaloa.



Fue propuesta por una organización social.

Profesionalmente se ha desempeñado en la Confederación de Asociaciones Agrícolas del Estado de Sinaloa; en la Secretaría de Desarrollo Económico; y en la Secretaría de Administración de Gobierno del Estado de Sinaloa.

Además, funge como miembro fundadora de la Unión de Madres con Hijos Desaparecidos; miembro del Colectivo Voces Unidas por la Vida y la Dignidad Humana; miembro fundadora del Colectivo Sabuesos Guerreras y fundadora; representante del Colectivo de Esposas y Familiares de Agentes de Seguridad Estatales Detenidos y Desaparecidos por militares en 1977; y miembro de la Asociación Civil de Familiares de Policías Caídos y Desaparecidos.

Se advierte que cuenta con experiencia en materia de Derechos Humanos con enfoque a la desaparición forzada.

Presenta los documentos siguientes:

- Identificación de Pensión por edad y tiempo de servicios, expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de fecha 18 de octubre de 2016 a 18 de octubre de 2018.
- Constancia por haber asistido al Curso: Evolución, Logros y Desafíos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, impartido por la Casa de la Cultura Jurídica de Culiacán, de



fecha 17 de noviembre de 2023, firmada por la Dra. Jhenny Judith Bernal Arellano.

- Reconocimiento por su invaluable participación en el Foro Sobre Desaparición Forzada Contra el Dolor y el Miedo: Un Grito de Esperanza, impartido por Tlachinollan Centro de Derechos Humanos de la Montaña, de fecha 09 de agosto de 2017, firmado por el C. Abel Barrera Hernández.
- Constancia por su participación en el taller sobre Seguridad Digital, impartido por Iniciativa Global contra el Crimen Organizado Transnacional, GITOC, Sabuesos Guerrero, Social Tic e Iniciativa Sinaloa, de fecha 21 de enero de 2020, firmada por la Directora del Fondo de Resiliencia GITOC, Siria Gastelum.
- Certificado por haber aprobado el Curso Forense para Familiares de Víctimas de Desapariciones Forzadas, impartido por True Forensic Science de fecha 19 de diciembre del año 2020, firmado por el Presidente y Ceo TFS Ana L. Acuña M.B.A.
- Constancia por haber participado en el Taller de Antropología Física y Arqueología Forense, impartido por el Grupo de Investigaciones en Antropología Social y Forense, de fecha 02 de marzo del año 2024, firmada por la Coordinadora de talleres del GIASF May-Ek Querales Mendoza.



Bonifacio Ramírez Carmona, es Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Sinaloa; y Maestro en Ciencias del Derecho por la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Fue propuesto por cinco organizaciones sociales.

Profesionalmente se ha desempeñado como Docente en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Sinaloa; Abogado litigante en despacho jurídico; y Docente en el Centro de Estudios Superiores Mayo Yoreme, Playita de Casillas, Sinaloa de Leyva, Sinaloa.

Se advierte que cuenta con experiencia en materia de Derechos Humanos con enfoque a los Pueblos Indígenas en Sinaloa.

Presenta los documentos siguientes:

- Título de Maestría en Ciencias del Derecho, por la Universidad Autónoma de Sinaloa, expedido el 08 de octubre del 2022.
- Constancia de Estudios de Doctorado en Ciencias del Derecho séptima generación de forma escolarizada, en la Universidad Autónoma de Sinaloa, firmado por el Dr. Gonzalo Armienta Hernández Coordinador General de la Unidad de Estudios de Posgrado.



- Proyecto de Servicio Social titulado “Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas en Sinaloa”, durante el periodo 01 de febrero del 2018 al 30 de agosto del 2018.
- Constancia de asistencia al Congreso Internacional Diálogos para la justicia social: derechos humanos, género y democracia, impartido por la Universidad de Salamanca y la Universidad Juárez del Estado de Durango, firmado por la Dra. Mercedes Iglesias Báñez Directora del Congreso Universidad de Salamanca, en fecha 14 de noviembre de 2023.
- Reconocimiento por su participación en el “Foro de Consulta de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas”, impartido por la Comisión de Pueblos Indígenas de la Cámara de Diputados, firmado por la Diputada Federal Lucinda Sandoval Soberanes.
- Constancia por haber llevado a cabo con éxito la estancia de investigación por la cual se culminó el trabajo titulado “El Derecho Humano a la Consulta de los Pueblos Indígenas en México”, en la Maestría en Derechos Humanos, por la Universidad Autónoma de Querétaro, firmado por el Dr. Raúl Ruiz Canizales, en fecha 29 de mayo de 2020.
- Reconocimiento por su destacada participación como ponente en la capacitación interna: Pueblos Originarios de Sinaloa, expedido por la Comisión Estatal de los Derechos



Humanos Sinaloa, firmada por el Presidente Profesor Oscar Loza Ochoa, en fecha mayo de 2025.

- Reconocimiento por los Derechos Humanos, la Interculturalidad y el Mantenimiento de la Paz”, por la Universidad Autónoma de Sinaloa, firmado por el Lic. Luis Gilberto Pietsch Castro, en fecha octubre de 2019.
- Reconocimiento por su destacada participación como ponente en la capacitación interna: Violación Grave a Derechos Humanos Durante la Guerra Sucia (1965-1990), impartida por Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa, firmada por el Presidente Profesor Oscar Loza Ochoa, en fecha mayo del 2025.
- Acuerdo de resolución de Víctima directa de violaciones a derechos humanos, expedido por la Dirección General del Registro Nacional de Víctimas de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, firmada por el Director General del Registro Nacional de Víctimas Carlos Gabriel González Herrera Moro, de fecha 21 de marzo de 2024.

Edgardo Vásquez Mungarro, es Profesor Universitario de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Fue propuesto por tres organizaciones sociales.

De su documentación, se advierte que actualmente es Presidente de la asociación activo 20-30 de la república mexicana; Presidente



de la asociación de Periodistas de los Mochis A.C.; Coordinador zona noroeste de la secciones sindicales del Sindicato Nacional de Redactores de la Prensa; Vicepresidente Ejecutivo de la Red Nacional de Periodistas de México A.C.; y Promotor de los Derechos del Niño promulgados y aceptados por los países miembros de la ONU en 1997.

Además, se advierte que es Tallerista, Facilitador, Conferencista y Organizador de diversos eventos nacionales y regionales de organizaciones gremiales de periodistas con temáticas que promuevan la defensa de la libertad de expresión como un derecho humano natural.

Se advierte que cuenta con experiencia en materia de Derechos Humanos con enfoque a los Derechos de los Niños.

Presenta los documentos siguientes:

- Reconocimiento por su destacada Campaña Nacional en Defensa de los Derechos del Niño, en su periodo como Presidente Nacional de Nuestra Organización, firmado por el Presidente de la Asociación Activo 20-30 de la República Mexicana, el Lic. Carlos Ibarra "Balance", en fecha 03 de mayo 1998.
- Constancia por su valiosa colaboración como instructor del Taller de Periodistas para Periodistas "Los derechos humanos y su defensa desde lo legal", impartido El Sindicato



Nacional de Redactores de la Prensa, firmada por el Lic. Fernando Olivas Ortiz, de fecha 20 de agosto de 2015.

- Reconocimiento por su destacada participación como expositor del tema "La Libertad de Expresión y su Defensa como un Derecho Humano", impartido El Sindicato Nacional de Redactores de la Prensa, firmada por el Lic. Fernando Olivas Ortiz, de fecha 18 de agosto de 2017.
- Reconocimiento por su valiosa participación como integrante del Panel "El Estado Populista y la Prensa Crítica", firmado por el Presidente, el Ing. Ricardo González Rodríguez de Red Nacional de Periodistas de México A.C, en fecha 23 de enero 2023.

Aurelia Laurean Lachica, es voluntaria de salud en el Instituto Mexicano del Seguro Social, en las unidades médicas de las comunidades rurales.

Profesionalmente se ha desempeñado como Docente Instructor comunitario del Consejo Nacional de Fomento Educativo; Coordinadora de punto de encuentro del Instituto sinaloense para la Educación de los Adultos (ISEA); y Coordinadora Académica Regional (Carei región norte) en tres municipios del estado de Sinaloa. (Ahome, El Fuerte y Choix) en el programa de Educación Inicial no escolarizado de Conafe.

Fue propuesta por una organización social.



Se advierte que cuenta con experiencia en materia de Defensa de los Derechos Humanos.

Presenta los documentos siguientes:

- Carta de identidad del Consejo Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Originarios y Afromexicanos, en la cual hace constar que la C. Laurean Lachica Aurelia es perteneciente al Pueblo Originario Yoreme del Norte del Estado de Sinaloa, México, firmada por el Gobernador Indígena Estatal Autónomo del Estado de Sinaloa Profr. Jesús Serapio Amarillas Valenzuela, de fecha 04 abril 2024.
- Constancia por haber participado en el Taller: Aplicación de Escala de Desarrollo Psicosocial del niño Mexicano menor de 4 años, por la Secretaria de Educación Pública y Cultura, firmada por el Lic. Gerónimo Martínez García, de fecha 25 de julio de 1998.
- Constancia por su participación en el curso para promotores sociales voluntarios del Programa Imss-Coplamar, por el Instituto Mexicano del Seguro Social, firmada por Enrique A. Murrieta Rascón, de fecha 30 de noviembre de 1984.
- Reconocimiento por contribuir al emprendimiento de acciones afirmativas para las mujeres Sinaloenses a partir de la detección de sus necesidades e intereses, a través de su fortalecimiento y desarrollo integral, por el Centro para el Desarrollo de las Mujeres, en vinculación con el Instituto



Municipal de las Mujeres El Fuerte, firmado por la Lic. Alma Concepción Flores Verduzco, de fecha Noviembre de 2018.

Camelia Anaya Bojórquez, es Presidenta del Comité Somos Pueblo Trabajador y Solidario.

Fue propuesta por una organización social.

Se advierte que cuenta con experiencia en la Defensa de los Derechos Humanos como activista social.

Presenta los documentos siguientes:

- Carta de Recomendación expedida por el Comité de Participación Ciudadana de Valle Campestre, en la cual consta que ha laborado en pro de la comunidad de Valle Campestre y Ruiz Cortines con diversas ayudas y gestiones, de fecha 25 de junio de 2025.
- Constancia del C. Ramiro Cota Corral, Síndico Municipal de Adolfo Ruiz Cortines, donde hace constar que la C. Camelia Anaya Bojórquez es una persona que realiza actividades de beneficio social en las comunidades de dicha Sindicatura, de fecha 25 de Junio del 2025.
- Constancia por haber culminado satisfactoriamente el “Taller Escuela para Padres 2025”, impartido por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Sinaloa, firmado por la presidenta la licenciada Ana Luisa León Perea.



- Reconocimiento por su destacada participación como ponente en la capacitación interna: Pueblos Originarios de Sinaloa, por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa, firmado por el Presidente Profr. Óscar Loza Ochoa, de fecha mayo del 2025.
- Reconocimiento por su destacada participación como ponente en la capacitación interna: Retos de la Atención a la Población Trans, por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa, firmado por el Presidente Profr. Óscar Loza Ochoa, de fecha abril del 2025.
- Reconocimiento por su destacada participación como ponente en la capacitación interna: Protocolo para la Erradicación del Abuso Sexual Infantil, del Maltrato Escolar y el Acoso; por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa, firmado por el Presidente Profr. Óscar Loza Ochoa, de fecha marzo del 2025.

Mirna Nereida Medina Quiñónez, es buscadora de personas desaparecidas.

Fue propuesta por una organización social.

Además, ha presentado diversos talleres en derechos humanos, y foros nacionales e internacionales de la CEAV.



De su documentación, se advierte que ha sido participante en marchas por los desaparecidos.

Se advierte que cuenta con experiencia en la materia de Defensa de los Derechos Humanos.

Presenta diversas fotografías de su labor en diversas organizaciones de rastreadoras.

IX. En cumplimiento con lo establecido en la Base Sexta de la Convocatoria, el día 04 de julio de 2025, se notificó la fecha, hora y lugar a las doce personas que cumplieron con los requisitos de Ley y Convocatoria para que asistieran a las comparecencias.

En ese orden de ideas, se desahogaron las comparecencias los días martes 09 y miércoles 10 de julio del año 2025, en los términos previstos en el Acuerdo antes referido.

Precisándose que la aspirante **Camelia Anaya Bojórquez**, no se presentó a comparecer en la fecha y horario establecido, sin embargo, de conformidad con el artículo Tercero del Acuerdo de fecha 03 de julio de 2025, emitido por esta Comisión Dictaminadora, será considerada y analizada su propuesta con la información y documentación con que se cuente.

Dichas comparecencias fueron públicas y, a su vez, transmitidas en vivo a través de las diferentes plataformas digitales con que cuenta este Congreso del Estado, a efecto de cumplir con el principio de máxima publicidad.



De igual forma, a ellas asistieron Diputadas y Diputados de esta LXV Legislatura, que no forman parte de esta Comisión Dictaminadora.

X. En ese contexto, esta Comisión de Derechos Humanos considera que las comparecencias realizadas por las personas propuestas, son un elemento importante para que esta LXV Legislatura pueda determinar el perfil idóneo de las diez personas Consejeras y Consejeros del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, que este Congreso del Estado elegirá.

Por lo que, a continuación se transcriben las comparecencias de las personas propuestas en el orden de su realización, en los términos siguientes:

KATIA XIMENA RUIZ ORTIZ.

Estimadas y estimados miembros del H Congreso del Estado, es un honor dirigirme a ustedes para expresar mi interés y compromiso de ocupar el cargo de Consejera del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Mi proyecto de trabajo se centra, principalmente, en el fortalecimiento del vínculo entre la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y los organismos no gubernamentales y asociaciones civiles que día a día defienden y promueven los derechos humanos en nuestra comunidad.

Estoy convencida de que la defensa efectiva de los derechos humanos requiere de un trabajo colaborativo donde la comunidad, la comunicación constante y la coordinación entre la CEDH y las organizaciones sociales, sean la base para atender de manera integral los problemas que afectan nuestra comunidad.

Para lograrlo, propongo un plan de trabajo que tiene como eje principal el establecimiento de un enlace efectivo y permanente de las organizaciones civiles.

En primer lugar, es fundamental realizar un diagnóstico actualizado para identificar a todas las ONGS y asociaciones activas, y así construir canales de comunicación eh directos y fluidos.



La creación de un Comité de Permanente, integrado por representantes de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y de dichas organizaciones, permitirá coordinar acciones conjuntas, compartir información relevante y evaluar los avances de manera constante. Además, el impulsar el uso de plataformas digitales que faciliten la interacción, el seguimiento de casos y la difusión de información, garantiza que organizaciones sociales tengan un espacio accesible para comunicarse con la CEDH en cualquier momento.

Otra acción clave, es el de promover la participación ciudadana mediante la organización de foros y talleres periódicos, donde podamos fortalecer las capacidades de las organizaciones defensoras de derechos humanos y recoger sus propuestas y preocupaciones actuales, logrando a su vez la visibilidad de su invaluable labor y fomentar una cultura de los derechos humanos.

Para mejorar a la solución de problemas sociales, es imprescindible facilitar la coordinación interinstitucional entre la CEDH, las ONGS y las autoridades; esto permite atender los casos con mayor eficacia y desde una perspectiva integral, de la mano de mecanismos de monitoreo y evaluación conjunta, para asegurar que el trabajo realizado tenga un impacto real y tangible, pero sobre, todo eh que se logre la reparación del daño a las víctimas de violaciones de derechos humanos sin excepción alguna.

Quiero destacar que en mi experiencia dentro del mundo de la defensa de los derechos humanos, aunque se pueda considerar corta, me ha permitido desarrollar habilidades en atención directa y personalizada a las víctimas, así como la asesoría jurídica y social para orientar adecuadamente a las personas afectadas, lo que me ha brindado el conocimiento sobre los procedimientos de investigación y resolución de casos que se llevan a cabo en organismos como lo es la CEDH.

Mi compromiso es aportar análisis críticos, propuestas innovadoras y un enfoque en resultados, siempre promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas.

Las actividades sociales en las que he tenido el placer de participar, me han dotado de un compromiso sólido con la justicia y la empatía necesaria para comprometerme en diversas actividades, como lo son las a víctimas y la capacidad para trabajar de manera colaborativa, habilidades que considero fundamentales para aportar de manera significativa al Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

En conclusión, aspiro que, como Consejera pueda contribuir a que este Consejo Consultivo funcione como un espacio colegiado plural y efectivo, donde la colaboración con los organismos no gubernamentales y asociaciones civiles, sean un motor para la protección y promoción de los derechos humanos a todos los sectores afectados de nuestro Estado.

Tengo la certeza de que trabajando juntos, podamos fortalecer la defensa de los derechos humanos y lograr una mejor resolución de los problemas sociales que enfrentamos.

No me queda más que agradecer la oportunidad del espacio y de haberles presentado mi plan de trabajo y espero pues quedar a su disposición para sumar a este Consejo.

Pregunta1:

Como integrante del Consejo Consultivo de la CEDH ¿Qué criterios debe de tomar en cuenta para aprobar reglamento interior de la Comisión Estatal y en su caso las reformas del mismo?



Respuesta:

Bueno, para la aprobación de dicho reglamento, pues tendríamos que tomar en cuenta que se sigan las normas que rige la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, llevar a cabo la revisión respectiva de la información junto con los demás compañeros, y que contenga todos los elementos necesarios para que se lleve a cabo la organización y la evaluación necesaria, para que las resoluciones que emita el Presidente pues se lleven a cabo. Para mí es lo más importante, llevar el seguimiento de las resoluciones, entonces yo propondría dentro de ese Reglamento, que se estipule la revisión después de que se apliquen las resoluciones.

Pregunta 2:

¿Cuál es la función del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos respecto a los instructivos, manuales y demás disposiciones o instrumentos técnicos que sean necesarios para el buen desarrollo de las actividades de la Comisión Estatal?

Respuesta:

Bueno, como lo dice la Ley Orgánica y el Reglamento Interno el Consejo Consultivo, tiene como principal función la opinión y la retroalimentación por lo que debemos de tener la retroalimentación necesaria para llevar a cabo la opinión de los Reglamentos. Como lo mencioné anteriormente, pues es un es un Órgano que es mayormente consultivo, que debe de tener como función el opinar y poder tener acceso a la información y poder solicitar las aclaraciones necesarias, por lo que dentro de estos manuales pues tenemos que tener la participación activa, para poder garantizar que se lleven a cabo las funciones y que los servidores que están dentro de la Comisión, pues lleven a cabo las funciones necesarias para que se apliquen los Reglamentos y se lleven a cabo las funciones para el esclarecimiento de los hechos y las resoluciones necesarias.

NURIA ALEJANDRA GONZÁLEZ ELIZALDE.

Bueno, pues antes que nada muchísimas gracias por la oportunidad de comparecer ante esta Soberanía y la oportunidad de participar en un proceso que resulta de mucha relevancia para nuestro Estado, sobre todo en estos momentos en el que los espacios respecto a la participación ciudadana, pues han sido disminuidos.

El espacio de reflexión pública pues pocos y hay que aprovecharlos, de tal manera que yo felicito esta Convocatoria, el que se renueve un Consejo Consultivo Ciudadano, que impulsa la participación ciudadana, que implica el involucrarse y preocuparse y ocuparse también en los asuntos públicos, en los que son de nuestra preocupación, y sobre todo cuando se trata de los Derechos Humanos.

Tengo que señalar que mi trayectoria en la protección y defensa de Derechos Humanos tiene más de 25 años, desde estudiante me he dedicado al análisis, a la reflexión, al estudio, a la defensa, a la promoción de los Derechos Humanos.

Creo fervientemente en esta actividad como un instrumento para fortalecer la democracia, para fortalecer el Estado de Derecho; de tal manera que yo me siento muy afortunada de estar aquí y además pues sujeta a las preguntas o a lo que a ustedes les pueda interesar.



En principio señalar, que tanto la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, como su Reglamento, establecen las facultades, atribuciones y obligaciones que le competen al Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Hay que recordar principalmente, que las funciones son de consulta, de asesorar y acompañar al Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, opinar sobre los asuntos que son de interés de fondo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos ¿Y qué es lo que hace la Comisión de Derechos Humanos? Pues el conocer de quejas por presuntas violaciones a Derechos Humanos, iniciar un procedimiento de investigación, investigarlo, determinar si en el caso concreto hubo o no violaciones a Derechos Humanos y resolver o pronunciar pronunciarse al respecto.

En el caso de que haya una violación a Derechos Humanos, la Comisión tiene que emitir una recomendación y es también facultad de los Consejeros, opinar justamente sobre las recomendaciones que emite la Comisión.

También es opinar sobre aquellos asuntos en los que no se pronuncia la Comisión Estatal de Derechos Humanos, que a pesar de recibir una queja, determine la Comisión resolver que no hay violación a Derechos Humanos.

Y en ese caso también es facultad del Consejo Consultivo el conocer de esos casos, de tal manera que creo que el principal objetivo del plan de trabajo, es justamente cumplir cabalmente con esa responsabilidad.

Otra de las facultades y atribuciones del Consejo Consultivo, es opinar sobre el proyecto de informe anual que rinde el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos ante el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, eso significa que el Consejo Consultivo tiene que conocer con antelación o con anticipación, ese informe anual de actividades y en el cual el Consejo tiene la oportunidad y la posibilidad de opinar sobre el mismo.

Eso significa que tendremos injerencia en aquello que llega a manos de los diversos Poderes en el Estado. Entonces yo creo que también esa es otra de las posibilidades de involucrarme, de una manera muy seria, muy comprometida, en el contenido de este Proyecto de Informe Anual de Actividades.

Otra de las facultades que tiene el Consejo Consultivo, es también el conocer el informe o el balance del gasto que genera el la Comisión de Derechos Humanos; el Presidente tiene que presentar un informe sobre el presupuesto ejercido, y eso también es facultad del Consejo Consultivo el conocerlo.

De tal manera que será muy importante y muy pertinente que sea un Consejo Consultivo involucrado, comprometido y con conocimiento pleno de lo que son las funciones y atribuciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Eso también formará parte justamente de la propuesta de trabajo, el estar muy atentos, muy vigilantes, y esto no significa ser confrontativo necesariamente, sino justamente fungir como asesor, como consultor del Presidente, que desde una visión externa, que desde una visión ciudadana, puede ejercer sus atribuciones y sus obligaciones de una manera mucho más eficiente.

Otra propuesta, será también el proponer alguna reforma al Reglamento de la de la Ley Orgánica de la Comisión, del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Derechos



Humanos, que es una facultad justamente también del Consejo Consultivo el aprobar el Reglamento o el Proyecto de Reforma que haya al mismo, en el que creo que es importante incorporar principalmente un reporte de actividades del Consejo Consultivo, que dentro del informe de actividades que presente el Presidente de manera anual a los tres Poderes del Estado, pueda incorporarse un informe de lo que el Consejo Consultivo aportó durante sus sesiones en la Comisión Estatal de Derechos Humanos, porque justamente forma parte de los ejercicios de transparencia, de los ejercicios de rendición de cuenta y que se pueda visibilizar qué tan útil, y eso nos podrá en el futuro dar pauta a otro tipo de reformas, qué tan útil o qué tan conveniente o qué tan activo o apático resulta un Consejo Consultivo.

Y también es importante incorporar al Reglamento un procedimiento muy claro, que se norme desde el Reglamento, las causas por las cuales un Consejero puede dejar de formar parte del Consejo, puede ser la renuncia, pero por ejemplo una de las causas y no está normado ¿Cómo hay que hacerlo? ¿Cuál es el procedimiento que hay que seguir para que el Consejero deje de ser Consejero? En el caso por ejemplo de las faltas, se dice que deja de ser Consejero cuando falta a dos sesiones consecutivas o a cuatro sesiones al año, recordemos que el Consejo Consultivo tiene que sesionar por lo menos una vez cada dos meses de manera ordinaria, más las extraordinarias que sean convocadas por el Presidente por lo menos por tres Consejeros; y no hay un procedimiento por el cual se establezca ese procedimiento para que el Consejero deje de formar parte, que se norme, que se reglamente, y que pueda notificarse en tiempo y forma con un procedimiento muy claro, muy establecido, estableciendo formalidades esenciales que deben regir todo procedimiento legal al Congreso, para que pueda en su caso pues renovarse el Consejo Consultivo, toda vez que en mi experiencia que ha sido basta en Consejos Consultivos, tanto en la Comisión, como en la Fiscalía, como en la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA, que tienen Consejos Consultivos, es muy común que dejen de asistir los Consejeros, no haya participación, no haya interés y la gran mayoría de los Consejos sesionan por mayoría, cincuenta más uno y muchas veces ni se dan las sesiones porque no hubo quórum, los Consejeros dejan de ir, dejan de participar, se va desarticulando el Consejo Consultivo y no cumple por lo tanto con las atribuciones, facultades y obligaciones que la propia Ley y el Reglamento establece.

Entonces yo creo que esas serían, en términos muy generales, mi propuesta de trabajo.

Pregunta 1:

¿Cuáles son las tres funciones básicas de las y los integrantes del Consejo Consultivo señaladas en la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos?

Respuesta:

Pues creo que van implícitas en la presentación de mi propuesta de trabajo, como lo dije, pues es fungir como Consejeros del Presidente, asesorarlo, acompañarlo, orientarlo, también es opinar sobre los asuntos que forman parte de la Comisión, tanto aquellos que se han resuelto por recomendación, como los que no se han resuelto, como también opinar sobre los convenios de colaboración que suscribe el Presidente con otras Instituciones. De la misma manera, creo que de las tres sustanciales me parece a mí, es conocer el balance del presupuesto ejercido por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, ¿A qué se destina el presupuesto? ¿Cómo se ejerce? ¿Cuáles son las prioridades a la que se etiquetan los recursos de la Comisión? yo creo que esas son las tres principales, a reserva de que hay otras que también son importantes.



Pregunta 2:

Conforme a la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos ¿Cómo se debe proceder cuando las recomendaciones emitidas por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos no sean aceptadas o cumplidas?

Respuesta:

Mira, la Comisión Estatal de Derechos Humanos y su Presidente, particularmente, se dice que son que tiene una magistratura de opinión; primero el valor fundamental de la recomendación, si bien es cierto es una resolución que no vincula a la autoridad a la que va dirigida, es decir, no están obligados a aceptarla, sino que están sujetas justamente a la aceptación o no de la recomendación, es importante decir que cuando no son aceptadas, lo primero que tendría que hacer, es que el Presidente haga pública la no aceptación; es decir, exhibir a la autoridad, que por un lado violenta Derechos Humanos, porque hay que recordar que se recibe una queja, se hace una investigación, hay todo un procedimiento de investigación y que al final se tiene que determinar si en el caso concreto hubo o no hubo violaciones a Derechos Humanos, y de emitirse la recomendación es que ante la Comisión de Derechos Humanos quedó acreditada la violación, eso coloca la autoridad como una autoridad que violenta Derechos Humanos.

Entonces además de exponerla públicamente, porque es una magistratura de opinión ante la opinión pública, como una autoridad que viola Derechos Humanos, existe la posibilidad de dar vista también al Congreso del Estado, para que la autoridad ante la resistencia de no aceptar esa recomendación, pueda comparecer ante el Congreso y exponer sus razones por las cuales no fue aceptada.

Previo a esto porque, yo sé que eso es lo que finalmente los vincula a ustedes como diputados, existe la posibilidad de que el quejoso comparezca ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos a recurrir la no aceptación de la recomendación, es decir, tiene que brindar una asesoría, un acompañamiento al quejoso para que este a su vez, pueda presentar el recurso correspondiente ante otra instancia, que es la Comisión Nacional de Derechos Humanos, a efecto de la que la Comisión Nacional de Derechos Humanos revise tanto la recomendación como los argumentos vertidos por la autoridad destinataria a la que va dirigida la Comisión, los argumentos por los cuales no aceptó la recomendación, y en caso de que la Comisión Nacional de Derechos Humanos termine ratificando, por decirlo, así la recomendación de la Comisión Estatal, y de persistir la negativa, que es el supuesto que plantea la pregunta, sin duda alguna desde mi punto de vista tendría que darse vista el Congreso para que tenga conocimiento, desconozco en cuántas ocasiones lo habrá hecho la Comisión de Derechos Humanos, lo cierto es que ese es el procedimiento que plantea la Ley Orgánica.

FRANCISCA PATRICIA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

Muchísimas gracias por la invitación, me da gusto verlos, Paola, Pedro; acudo a esta comparecencia que da continuidad al proceso de elegibilidad de personas que integrarán el Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, convencida del compromiso que significa participar en organismos que coadyuven en la consolidación de espacios de autonomía.

El Consejo Ciudadano de la CEDH en Sinaloa, por definición es un Órgano Colegiado de Participación Ciudadana, y esto lo remarco, que acompaña al Presidente de la CEDH,



acompañándole repito, en la toma de decisiones colectivas con apego a la representación social, otra vez con negritas, apego a la representación social.

El Consejo se integra por ciudadanos y mexicanos por designación de este Congreso del Estado y su composición dice también la definición que vi en la página, será plural, basada en la representatividad de la diversidad que tenemos en la sociedad.

Algunos, los que estamos en alguna organización social, política, representamos a una parte de esa sociedad diversa, plural, pues a esta diversidad de la sociedad sinaloense, atendiendo a la paridad y equidad de género.

Entre las facultades de este Consejo, son asesorar al Presidente de la CEDH en asuntos relevantes, tendientes a la protección y promoción de los Derechos Humanos en el Estado de Sinaloa, colaborar en la definición de las directrices e institucionales de la Comisión; en varios puntos es emitir opiniones, que bueno no sé si eso ayuda mucho, sobre las recomendaciones emitidas por el Presidente de la CEDH y acerca de los convenios celebrados entre la Comisión y otras instancias, como está el propio Congreso.

Opinar otra vez acerca de lineamientos generales, reglas de operación, revisar o también enterarse del informe que hace el Presidente de esta Comisión, lo cual me parece muy importante.

¿Por qué y para qué y cómo contribuir con mi participación en un Consejo Consultivo de estas características? Una de las razones, es la necesidad del fortalecimiento de los colectivos sociales, dar densidad a la ciudadanía con una real participación en las decisiones, mediante los mecanismos de participación-acción de la ciudadanía, para hacer valer sus derechos inalienables que corresponden a toda persona como humano, independientemente de la raza, el color de piel, religión, idioma, sexo u otra condición.

La declaración proclamada por la Asamblea de los de las Naciones Unidas, ustedes saben que hubo una primera declaración que fue de 1948 y posteriormente esta declaración es de 1967, que entre sus consideraciones estableció los siguientes considerandos.

Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas reafirman su fe en los derechos fundamentales del hombre y de la mujer, por supuesto está hablando de lo genérico, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de los derechos de hombres y de mujeres.

La antropóloga argentina Rita Segato, que estuvo recientemente invitada aquí por la Universidad Nacional Autónoma de México y recientemente estuvo en un programa también que se llama "Masiosare" que transmite el Canal del Politécnico del Instituto Politécnico del Canal Once. Ella propone que los Derechos Humanos establecen metas y objetivos para la sociedad, crean una nueva moralidad y por el hecho de dar nombre, subrayo, dar nombre, a quejas y deseos colectivos, cumplen con un papel pedagógico y transformador.

Pongo el acento en lo referente a nombrar, ya que indudablemente atravesamos un momento difícil, y hay que decirlo con todas sus letras, en donde se observa lo que el sociólogo francés Emil Durkheim, describió como la ausencia de la desintegración de la norma en las sociedades en crisis; estamos ante esta ausencia o esta desintegración.



La disolución de la normalidad produce una ruptura de vínculos afectivos y la incapacidad de nombrar el entorno social y valorativo, la función más importante de la sociedad es nombrar, dado que el hombre y la mujer están congénitamente compelidos u obligados a imponer un orden significativo sobre la realidad.

La anomia que etimológicamente se compone de un prefijo "A", que significa ausencia, y el sufijo "gnomos" que significa norma, es esta ausencia de norma o no observar la norma, produce un desorden anómico; quiere decir, la separación de la sociedad y el encierro en sí mismo, que puede llevar a la pérdida del significado a no nombrar, que sumerge al individuo en un mundo del sin sentido, que es en el que estamos. En cambio, la existencia la existencia de un mundo significativo, nombrado, puede ser el objetivo buscado en los más altos sacrificios y sufrimientos, incluso con el costo de la propia vida del individuo, que el individuo cree que esto tiene un significado nombrado.

En síntesis, anomia o incapacidad para nombrar es un estadio previo a la inmadurez y a la falta de concreción de normas solidarias, de valores cívicos y fines morales, que permitan lograr la felicidad.

La ciudadanía responsable puede superar este desorden anómico, porque ello hará posible el acceso a una forma de vida en libertad, obstáculos y retos que yo observo en un Consejo, en un Órgano como este Consejo Consultivo.

La asimetría de las relaciones sociales existentes, dado el modelo neoliberal que priva, impiden a todos los actores de la sociedad, tener elementos para ejercer los derechos ciudadanos; no basta con que la ciudadanía goce de una igualdad formal ante la Ley, para ejercer ciudadanía se debe contar con recursos económicos, de información, de tiempo, de salud, entre otros, que permitan ser iguales en términos sustantivos. Qué difícil es esto.

Yo observé en la Comisión de Defensa de Derechos Humanos, el sacrificio hacen solamente para movilizarse a presentar una queja en estas instancias, dejar a la familia, tener tiempo, tener dinero para trasladarse.

Durante los siglos XIX y XX países europeos, se produjo una inmensa lucha por los derechos civiles, que dio como resultado la obtención progresiva de derechos políticos para el conjunto de la población; estas luchas produjeron la expansión y densificación de los derechos de la sociedad.

En Latinoamérica, nuestros Países colonizados se obtuvieron derechos políticos, sin que fueran aparejados con derechos civiles al conjunto de la población, quedando excluidos sectores vulnerables como las mujeres y los indígenas. Esto fue producto, o sea, tenemos historia y no hay que olvidarlo.

En México se sigue padeciendo discriminación y discrecionalidad en cuanto a la aplicación de la Ley, la Ley se aplica diferenciadamente, continúa la tradición de ignorar la Ley y de quebrantarla a favor de los poderosos.

Como diría el sociólogo alemán Max Weber, la observancia de las leyes y la justicia no aplica para los negativamente y privilegiados, las normas y las reglas del juego social, se aplican discrecionalmente de acuerdo a situaciones particulares de las acciones de los actores involucrados y teniendo en cuenta cuestiones tales como la raza y la posición socioeconómica.



El tipo universalista de las normas, cuyas funciones principales consiste en ordenar y dirigir la elección de agentes, se aplican sin discriminación a todas las personas; el principio ordenador podría ser diverso, pero para los fines de aplicación rige el principio de equidad, que puede expresarse coloquialmente en la expresión “Ley justa, Ley pareja”.

Dentro de los desafíos que enfrentamos en México y particularmente en Sinaloa, está sin duda el problema de la inseguridad, esto no lo digo yo, lo dicen las estadísticas y lo dicen los que están dedicados a medir. Cuál es el principal problema que preocupa a los ciudadanos y ciudadanas? La inseguridad.

La violencia expandida en la entidad, tiene a la población en estado de vulnerabilidad y pese a las acciones tomadas, no cesa; crece el número de víctimas en su mayoría jóvenes, pobres de entre 15 y 35 años.

Considero positiva la integración de este Consejo, que sea diverso, porque el aporte fundamental deviene de mi conocimiento especializado y empírico, las miradas diferentes importan, invitan a aprender a mirar y a escuchar con diferentes miradas, en mi caso, en mi perfil profesional de oficio socióloga, aplicado en el ámbito organizativo, formación de autoadministraciones en el INIFONAVIT, en el INDECO, aplicando los programas de autoconstrucción y organización social y en el FONHAPO en la promoción social.

La sociedad, con esto termino, cada vez más organizada y participativa, contribuye al avance democrático del País y del Estado.

Scott Fitzgerald, propone la verdadera prueba de una inteligencia superior, es poder conservar simultáneamente dos ideas opuestas y seguir funcionando, admitir, por ejemplo, que las cosas no tienen remedio y mantenerse sin embargo, decidida a cambiarlas. Gracias.

Pregunta 1:

¿Cuáles son las atribuciones de la CEDH señaladas en la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos?

Respuesta:

Bueno pues las la atribución o las atribuciones principales son atender las quejas que llegan a ellos, de violación de derechos humanos de los distintos sectores, hacer una investigación, procesar esas quejas y emitir una recomendación. Es que desgraciadamente aunque Salinas de Gortari dijo que iban a ser vinculatorias al momento no lo son, y bueno pues sus atribuciones son como diez. Bueno en razón del tiempo, esa para mí es la principal. Muchas gracias.

Pregunta 2:

De manera resumida y puntualizada ¿Cuáles son los principales retos que presenta el Estado de Sinaloa en materia de Derechos Humanos?

Respuesta:

Bueno, en materia de Derechos Humanos, creo que está en primer lugar el problema de la violencia que hoy abarca, toca a todos los sectores independientemente de cuál es la posición que ocupes en la certificación social; creo que es la violación de Derechos Humanos a causa de la violencia, que desgraciadamente es estructural, e insisto habrá que atender, como dice la Presidenta, las causas para poder enfrentar el problema que tenemos de



Derechos Humanos; considero a lo que yo he observado, ese es el problema fundamental. Gracias.

MIGUEL ÁNGEL PÉREZ SÁNCHEZ

Bueno antes que todo agradecer a esta Comisión de Derechos Humanos el haberme tomado en cuenta para estar aquí con ustedes.

Es un tema muy importante y de mucha relevancia sobre todo ahorita por lo que atraviesa el estado de Sinaloa, con situaciones lamentablemente críticas, situaciones en materia de seguridad, también en el aspecto de las de las mujeres, las tantas situaciones que se ha visto en contra del género femenino, como los campesinos, o las personas que están retiradas de este lugar de la urbe, que pasan cosas que no que son increíbles, sin embargo no tienen a donde ir. ¿Por qué estoy aquí? Creo esto es algo que me indujo después de haber estado en diferentes tribunas en el Senado de la República, en la Comisión Permanente de la Federal, cuando fui Magistrado Federal y Estatal, y esto trajo el ver temas que preocupan a la sociedad, temas niños en abandono, temas de abuso de los niños, abuso de menores, tanto tema que hay en este renglón, que es lo que nos permite, me permite, estar sentado aquí para decirle a ustedes, quiero avocar mi experiencia en la vida pública, como el cargo de defensoría pública donde llevé la defensoría a la comunidad a las partes más apartadas de la ciudad, recogiendo inquietudes y resolviendo problemas de diferente índole, de alimentos, de abandono, de maltratos, etcétera, todos esos aspectos tuvimos que tomarlos en cuenta y canalizarlos a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos que en aquel tiempo estuvo el Licenciado José Carlos Álvarez Ortega y esto orilló a participar el dar un algo, porque hablar de Derechos Humanos es hablar del tema más sentido en la sociedad, ahorita vemos gentes que acuden a diferentes instancias y no hay seguimiento en sus planteamientos, creo que ahora con el nuevo Presidente de la de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, estamos viendo respuestas a varios planteamientos que se han hecho, viendo yo el perfil de este hombre que está trabajando con muchas vicisitudes, dijeron pues hay que aportar algo, voy a ir a ver si es posible integrar parte de este Consejo Consultivo para acercarle a la a la dirección elementos, este es un órgano muy, muy, importante, por inclusive es de vigilancia es de control.

Sin embargo no es remunerado, que bueno, que bueno, porque es la voz de la sociedad a través de este Órgano Consultivo, por eso fue muy bueno que los clubes de servicio, las organizaciones sociales, los colegios de abogados, de notarios, hayan presentado propuestas para que se acercara uno aquí con ustedes a ser examinado. Siento yo que hay mucho que aportar como órgano revisor.

Nosotros vemos en el Ayuntamiento, el Síndico Procurador, es un Órgano de Fiscalización, un Órgano de Control, Órgano vigilante, un Órgano que va a estar pendiente en las actividades del Presidente y del cabildo, en comparación con este Órgano aquel es remunerativo y este no, este es en forma gratuita, honorífica.

Esto nos da a nosotros más independencia de atraer de la sociedad planteamientos que consideramos que pueden apoyar al Presidente para un mejor desempeño en su función. Marcar pautas, indicadores, situaciones que sabemos que van a ayudar, que va a ayudar, al desempeño de esa de esa dirección, para que no se vulneren los derechos de las personas en riesgo.



Pregunta 1:

Como integrante del Consejo Consultivo de la CEDH ¿Qué mecanismos considera que se deben implementar para mejorar el desempeño de la Comisión?

Respuesta:

Bueno es muy importante los mecanismos de vigilancia, sobre todo capacitación del personal de la Comisión publicitar la actividad de la de la dirección de Derechos Humanos en la comunidad en lugares más apartados, echar mano de los avances tecnológicos, en materia de la cibernética, tenemos que valernos del Facebook, del WhatsApp y de lo que se pueda, para hacer llegar a lugares más recónditos, que hay una institución y que pueden recabarse de aquellos lugares peticiones en busca de un apoyo en sus problemas sociales, por lo que atraviesan. Podría hacer la queja por vía de los medios digitales, sin que vengan para acá y aquí si hay necesidad de ir para allá con ellos, ir allá, en lugar de que vengan.

Creo que el facilitarle a las personas en estado vulnerable, evitarles gastos, evitarles traslados, cuando hay medios, para que hagan llegar una queja. La queja es apoyar ya sabemos que al entrar se tiene que calificar a ver si es procedente, para el seguimiento. Entonces esa queja tiene que llevar consigo investigación, a ver si es cierto de que de lo que se quejan es procedente. De ser así o inclusive recabar pruebas ir con ellos y promover medidas precautorias algo que se le proteja a esa persona en ese momento que tiene de vulnerabilidad, tenemos que tener un acercamiento directo con la presidencia que es el Presidente del Órgano Consultivo y decirle somos un Órgano, un órgano de vigilancia, un órgano revisor, un órgano que inclusive está pendiente qué hacen con el gasto que se le asigna, si es bien empleado, si es bien canalizado y si bien desgastado.

Entonces esto tenemos que sugerirle, peticionarle y si es posible emitir una recomendación para que nuestra voz se haga llegar, porque la voz no es una parte integrante de la Comisión, somos externos, un órgano autónomo, un órgano con imperio, con voz, la voz de, la voz de quienes nos, de que nos propusieron y la sociedad misma hacerla llegar para efecto de que nos hagan caso, estar pendientes en su Cuenta Pública, estar pendientes en su desempeño, inclusive cuando se emite una recomendación producto de un procedimiento, de una queja ver si se va a acatar esa recomendación, si no se acata nosotros como órgano darle seguimiento y emitir otra recomendación para que se haga efectiva, ir con los mandos superiores para decirle que la persona que cometió la falta que lo corrijan, llegar a un arreglo con ellos y si es necesario si esa queja se desprende algún delito, algún delito, este darle vista al Ministerio Público para que la Fiscalía se haga presente, para para que la Fiscalía actúe en consecuencia y toda vez también de que pues con los mandos superiores de la persona de que se pide que se intervenga, pues se puede llegar a un convenio también con ellos, pero buscar por todos los medios de que la persona que interpone la queja sea escuchado y tenga una respuesta favorable.

Pregunta 2:

¿Cómo se integra y cuáles son las facultades de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Sinaloa?

Respuesta:

Con mucho gusto. se integra con diez consejeros, los cuales se van a reunir cada dos meses en forma ordinaria y las veces que sea necesario en forma extraordinaria. Si a juicio también de este órgano plural, social que representa la sociedad el Poder Legislativo, si hay necesidad de que ellos nos inviten para una reunión de aclaración, investigación de lo que se trate, venir para acá también atender esas recomendaciones, ese órgano también puede ser



convocado cuando así lo estime necesario el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, pero nosotros vamos a tener la autonomía, la autoridad y la presencia, para poderlo reunir en forma ordinaria y en forma extraordinaria y atender los problemas que se presenten de ambas índoles.

DANIEL TAPIA SÁNCHEZ.

Para empezar explíquenme un poquito cual es la razón de que expongan mi punto, no me dieron un contexto respecto a qué es lo que voy a exponer en estos diez minutos, si me ayudan con eso, se los agradecería mucho.

Ya, excelente, no me preparé, pero bueno, vamos a ver cómo sale improvisado. Tengo algunos años de experiencia no propiamente en la Defensoría de los Derechos Humanos como tal, sino en ciertas actividades que influyen en la Defensoría de los Derechos Humanos.

Con los colectivos de búsqueda particularmente tenemos algunos años trabajando desde que estoy en el banco de alimentos y antes de estar ahí como Director me tocó y me toca todavía ayudar a estos colectivos, a la mayoría de los colectivos, inclusive a la Comisión de Búsqueda y he trabajado los últimos cuatro años de la mano con la Comisión Estatal de Derechos Humanos, creo que para poder que nosotros como seres humanos promovamos la Defensoría de los Derechos Humanos, tenemos que empezar primero capacitándonos, algo que mi equipo y su servidor nos dimos cuenta es que no conocíamos cuántos Derechos Humanos existen, cuáles son los Derechos Humanos y empezamos precisamente por capacitar a todos nuestros colaboradores y a nuestros beneficiarios que son cerca de cincuenta mil, precisamente en los Derechos Humanos.

Algo que ha hecho la Comisión desde hace tres años en el banco de alimentos es capacitar a colaboradores y a nuestros beneficiarios en el proceso hasta cómo puedo ir yo a levantar una queja de que se me está vulnerando el Derecho Humano. Yo creo que es algo por lo cual debíamos de empezar.

La sociedad no sabe que existe una institución que los va a defender cuando existe un Derecho Humano vulnerado, mucho menos conocer el proceso, en el banco lo que nos dimos cuenta fue precisamente eso. De que no se conocía el proceso que primero levantas una queja, luego hay una investigación, una recomendación, etcétera.

Eso es un poco respecto a lo que he venido haciendo los últimos diez años, obviamente ni se diga el tema alimentario que es un Derecho Humano, que está pues de alguna manera vulnerado también en el estado, se podría decir que es de los temas prioritarios que no hay un Derecho Humano prioritario, pero el Derecho Humano es un derecho, el Derecho Humano a la alimentación perdón, es un derecho humano que tiene vulnerado de hace muchísimos años, al punto de que hace cuatro años aproximadamente, yo ingresé una iniciativa de ley aquí en el Congreso del Estado, precisamente para que el Derecho Humano a la alimentación sea reconocido como un Derecho Humano, no solamente que esté en una declaratoria universal de Derechos Humanos, sino que verdaderamente se fortalezca las instituciones que nos dedicamos a proveer de alimento a las personas.

Esta iniciativa de Ley desafortunadamente pues no avanzó en lo absoluto, sin embargo pues se podría considerar de alguna manera como un esfuerzo que se hizo de su servidor y de un grupo de personas, para fortalecer a las instituciones que nos dedicamos en



el tema alimentario a que no existiera en Sinaloa una sola persona que carezca de hambre, una sola persona no debiera de haber en Sinaloa que padezca de hambre y algunas ideas que se me ocurrían en los últimos horas que me enteré de esta comparecencia, era que creo que la Comisión, desconozco si se hace o no, pero creo que una manera de que las recomendaciones que se hacen en la Comisión Estatal que si bien no son vinculantes pudieran tener mucho más éxito y esto puede generar un poco de controversia, es dado que la recomendación no son vinculantes. ¿Por qué no promover o premiar a quien sí realice esas recomendaciones? Me podrán decir oye pero es obligación, sí pero pues no se están haciendo la realidad es que no todas las recomendaciones que se hace la Comisión se están realizando o se acatan, porque no darle un giro de 180 grados a las recomendaciones y en lugar de que bueno se promueva o se premie a qué instituciones son las que más recomendaciones están acatando y están desarrollando esa es una propuesta y la segunda desconozco tampoco si se hace, hacer públicas estas recomendaciones para que esto tenga dos beneficios de mi punto de vista.

El primero es transparentar en las acciones de la Comisión, transparentar cuáles son esas recomendaciones, y en segundo término pues ejercer una presión social para que estas instituciones puedan llevar a cabalidad estas recomendaciones.

Esto es lo que eh a groso modo pudiera compartirles, parte de lo que yo vengo a aporta, o pudiese aportar esta Comisión, son dos cosas muy importantes. Yo le llamo las "2T", no las 4, 2.

Talento que es la experiencia que yo tengo y el tiempo que para mí son dos cosas muy valiosas, que las pongo sobre la mesa, platicando antes de entrar a esta comparecencia con algunas personas me sorprende la cantidad de personas y el gran perfil que tienen, cualquiera que sea la decisión que tomen de las personas que integran esta Comisión, va a ser una decisión acertada, hay personas que tienen el doble de edad que yo, y el doble de edad de experiencia en temas de Derechos Humanos, nunca aceptado participar en ninguna Comisión, esta es la primera vez que de alguna manera me interesa un poco por el tema, creo que es un tema que sí necesita de la sociedad civil, de instituciones de la sociedad civil, independientemente de si soy integrante o no, quiero sumar lo que se pueda, mi experiencia, mi tiempo, mi esfuerzo, los mismos beneficiarios que están en la institución ponerlos a disposición de la Comisión, para que se concientice todas esas personas. Hay un caso muy interesante de la señora Rosa, que ella fue muchos años violentada por su esposo y un día que estuvo ahí un módulo de la Comisión, ella se enteró que ella podía quejarse, que ella podía meter una queja y que había una institución que la iba a respaldar y que le iba a dar todas las garantías de seguridad y demás.

Ese ejemplo a mí me hizo mucho ruido y empecé a reforzar mucho el tema con mi equipo y con mis colaboradores.

Entonces eso es este a groso modo lo que les pudiera compartir de manera muy improvisada.

Pregunta 1:

¿Cuáles son los instrumentos internacionales de Derechos Humanos que constituyen su protección en México?



Respuesta:

Entiendo que existe una declaratoria universal de Derechos Humanos que se firma en mil novecientos cuarenta y pico, recuerdo exactamente el nombre que es un instrumento que desde que se firmó, ha servido como base para que las instituciones de la Defensoría de los Derechos Humanos se preocupen por estos temas. Considero este bastante importante la creación de estas Comisiones, porque creo que lo que debíamos de preocuparnos tanto ustedes como legisladores, como nosotros como sociedad civil, es que no haya un solo Derecho Humano que se esté vulnerando actualmente, sé que es un sueño o algo complicado, pero es este tipo de ejercicios vienen a abonar a que vayamos en ese camino.

Pregunta 2:

¿Quién o quiénes pueden convocar a una sesión extraordinaria del Consejo Consultivo y bajo qué condición?

Respuesta:

Bueno, desconozco exactamente quienes pudieran, me hace sentido que sean pues los integrantes de la Comisión, ustedes como diputados responsables de la misma, me excuso, la verdad es que no conozco exactamente quienes son las los funcionarios o las personas, confieso que soy este un poco desconocedor de los temas propiamente de la de la Comisión, hace apenas una semana que me enteré de la misma, pero me interesó mucho el tema y pues si se necesita pues me documentaré lo suficiente para estar enterado.

MARTHA BEATRIZ VEGA RUIZ

Durante cuarenta y ocho años he estado en búsqueda de mi esposo desaparecido. Cuando yo empecé en mi búsqueda no conocía qué eran los Derechos Humanos, no existían los Derechos Humanos ni en Culiacán, ni en Sinaloa, ni en México.

En esos años aprendí a golpes lo que eran mis derechos, porque nadie me los decía, a golpes iniciamos nuestra tarea apoyando a otras compañeras que estaban en la misma situación con sus familiares desaparecidos.

Hemos aprendido que no necesitamos un documento donde nos diga que somos abogados, porque hemos estudiado leyes, las necesarias para hacer nuestro trabajo.

Durante todo ese tiempo quizás de manera callada he apoyado a todas las compañeras que he podido y afortunadamente con buenos resultados.

Quiero estar en el consejo porque creo que puedo aportar algo de mi experiencia de vida, ciertamente no tengo certificaciones, no tengo maestrías, no tengo doctorados, pero tengo una experiencia de vida que no quisiera tener, pero que la tengo y creo que puede ser útil a mucha gente que como yo ha tenido necesidad de salir de su entorno seguro, de su hogar para poder no solo pedir, sino exigir el cumplimiento de nuestros derechos. Los Derechos Humanos son para todos, no para unos cuantos.

No solo son para padres, para hijos, para hermanos, para abogados, para diputados, para senadores, son para todas las comunidades vulnerabilidad para mujeres para hombres, para jóvenes, para niños, para indígenas, para la comunidad LGBTT, también para ellos. Porque todos somos seres humanos y tenemos derechos.



Creo que en la Comisión podré estar en un lugar donde puedo aportar como le digo lo poco o lo mucho que puedo aportar con mi experiencia de vida.

Pregunta 1:

Como integrante del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, ¿Qué criterios debe de tomar en cuenta para dar su opinión acerca del informe del Presidente de la Comisión, respecto del ejercicio presupuestal?

Respuesta:

Bien, creo que en este aspecto hay que analizar los gastos, saber cómo se ejercieron, resultados si tenemos indicadores de resultados y saber si el gasto ilícito o no.

Pregunta 2:

¿Sobre qué aspectos puede opinar el Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos?

Respuesta:

El consejo podemos opinar sobre el informe que emite la presidencia de la Comisión, es sobre presupuesto, sobre reformas, sobre el reglamento interno, creo que podemos también ver y proponer reformas por nuestra parte en cuanto al informe que se nos dé y al después de un análisis, creo que todos podemos hacer algún acotamiento, alguna observación y hasta que sea realmente a nuestra satisfacción dejar de preguntar sobre eso o proponer cambios, o proponer otro tipo de políticas no sé si eso responde la pregunta.

BONIFACIO RAMÍREZ CARMONA.

Agradezco la oportunidad que me brindan para hacer uso de la voz en este proceso de elección de Consejeros para el Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Los Derechos Humanos son los que acompañan al hombre desde que nace, derechos para vivir con dignidad, como el derecho a la vida, a no ser asesinado o desaparecido; derecho a vivir en libertad, con justicia, con respeto a su dignidad humana, derecho a vivir en democracia, sin violencia, en ambiente de paz.

Tiene derecho también a una alimentación digna, a un techo digno, a un empleo bien remunerado y con respeto a sus derechos laborales, a una educación de calidad; acceso a servicios públicos básicos como el agua, luz, salud, la educación y la cultura.

Lejos estamos de lograr esta utopía, por ejemplo, en Sinaloa, en época de cosecha, hay aproximadamente entre 200,000 y 400,000 trabajadores agrícolas indígenas y la mayoría trabajan en condiciones difíciles, vulnerando sus más elementales derechos humanos.

Los pueblos "rarámuris" en Choix, son desplazados por la violencia del lugar que los vio nacer; los "tarámaris" del profe Román Rubio López, que viven a 75 km arriba de Sinaloa de Leyva en límites con Chihuahua, dice el periodista Marcos Vizcarra, del Periódico Noreste, que los "tarámaris" viven en la entraña de la Sierra Madre Occidental, algunos en cuevas, otros en chozas de adobe; son hombres y mujeres con un origen incierto y un presente en el abandono.



Los “tarámaris” son un pueblo que no existe, son hombres y mujeres que se distinguen por no tener una identidad definida, que viven en cuevas o casas de adobe con techo de palma en la entraña de la Sierra Madre Occidental, ahí falta el desarrollo y el progreso como Derechos Humanos elementales de los pueblos originarios.

Martha Castro, reportera de Línea Directa, agrega: “Es tan grave la situación de los “tarámaris”, que enfermedades infectocontagiosas como la lepra, en otros lugares ya extinguidas, en el pueblo de Tarayote, en la Sierra de Sinaloa, don Manuel, un hombre de más de 70 años se encuentra postrado por falta de medicamentos y lo que antes veía como esperanza de vida a través de los medicamentos, hoy se ha esfumado porque no tiene con qué comprarlos”.

La misma situación de marginación social, de pobreza o pobreza extrema viven los 3,000 “tepehuanes” del municipio de Escuinapa y de Charco Hondo en El Rosario, como también los “rarámuris” en el municipio de Choix o los 30,000 habitantes yoremes en los municipios de El Fuerte, Ahome, Sinaloa de Leyva, Guasave, Choix y Angostura o los indígenas migrantes provenientes de los Estados del Sur, que trabajan en los campos agrícolas y sobreviven en condiciones infrahumanas.

Pero la situación más grave en este momento, es la noche de violencia que vive actualmente nuestro Estado de Sinaloa; nueve meses de vivir en la zozobra, donde la paz se resiste a regresar; al menos 1,405 personas han sido asesinadas, 1,862 desaparecidas, según datos de la Fiscalía General del Estado; además, 1,800 negocios cerrados.

Ante esta lacerante realidad como proyecto de trabajo para el Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, propongo primero, fortalecer su objeto social de protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los Derechos Humanos, como lo establece el artículo segundo de la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Enseguida, dar cumplimiento a las facultades del Consejo Consultivo establecidas en el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Comisión Estatal, como son fungir como Órgano Consultivo del Presidente de la Comisión Estatal; opinar sobre los lineamientos generales de actuación y reglas de operación de la Comisión Estatal, aprobar el Reglamento Interior de la Comisión Estatal y su reforma, opinar sobre el proyecto de informe anual que el Presidente presenta a los Poderes Ejecutivo y Legislativo, solicitar al Presidente información adicional sobre los asuntos que se encuentren en trámite o se hayan resuelto, conocer el informe del Presidente respecto al gasto del ejercicio presupuestal, y finalmente, apoyar la construcción de una Comisión Estatal de Derechos Humanos vigorosa. Son desafíos que sólo con un esfuerzo colectivo de integración con los ciudadanos, podrá llevarse a cabo.

Personalmente, puedo contribuir con mi experiencia jurídica y los conocimientos que me ha dado mi trayectoria en la lucha por la defensa de los Derechos Humanos, particularmente en el acompañamiento de la asesoría jurídica a los pueblos yoremes, que luchan en la defensa de su territorio en contra de empresas que amenazan su naturaleza y su existencia. Por otro lado, soy asesor jurídico de “Artesanos Indígenas de Sinaloa”, una Asociación Civil que busca la dignificación de los artesanos de Sinaloa.

También hay un esfuerzo personal en la asesoría jurídica, en la lucha por la recuperación de espacios públicos, concesionados a empresarios que buscan apoderarse de los bienes públicos que son de los culiacanenses, como el Parque Ecológico.



De ser elegido integrante para el Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, puedo contribuir, como lo marca el ordenamiento, a ampliar la vinculación de ésta con las organizaciones sociales, particularmente con los más olvidados, los pueblos originarios.

Sólo buscar que se hagan realidad sus derechos contemplados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en la Declaración de la Organización de las Naciones Unidas sobre Pueblos Indígenas y Tribales, en el artículo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, finalmente, también contemplados en la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Por último, agregaría que para que todo esto sea posible, sólo pediría que a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, quienes la agreden, la dejen trabajar en paz. Por su amable atención, respetables diputados, muchas gracias.

Pregunta 1:

¿Cuál de cuál es la función principal del Consejo Consultivo de la CEDH respecto al Presidente de la Comisión?

Respuesta:

Principalmente brindar asesoría técnica, acompañamiento en los lineamientos generales de la Comisión Estatal, incidir en las recomendaciones en donde se buscará que sean las más adecuadas y buscar la vigilancia, que la reparación del daño se haga de acuerdo a las circunstancias.

Pregunta 2:

¿Estima usted que las recomendaciones formuladas por la CEDH deberían ser vinculatorias para asegurar la vigencia de los Derechos Humanos? ¿Y cuál es la razón de su respuesta?

Respuesta:

Sí, indudablemente que deberían ser vinculatorias, porque la Comisión Estatal al no tener ese carácter, sus recomendaciones quedan como a criterio de la autoridad si las cumple o no, y si las cumplen a medias y no hay una sanción. Entonces, en ese sentido, creo que pues será un proceso y a futuro quienes violen, quienes vulneren los Derechos Humanos de los ciudadanos deben asumir sus responsabilidades en todos los ámbitos, sobre todo jurídicos. Entonces, pues esperemos que la ciudadanía se integre a este proceso de respeto a sus Derechos Humanos y solamente se logrará si la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en este caso en Sinaloa, tiene la capacidad de poder difundir al máximo el conocimiento de sus derechos.

Y en ese sentido, si me toca ser elegido para este Consejo Consultivo, pues contribuiremos con nuestras capacidades, con nuestras posibilidades a que ese objetivo se cumpla. Muchas gracias.

EDGARDO VÁSQUEZ MUNGARRO

Primeramente quiero agradecer a los miembros de esta Comisión del Congreso, Comisión de Derechos Humanos, la oportunidad que nos brindan de participar de una convocatoria pública como la que nos tiene acá.



Una señal inequívoca de la voluntad política de este Honorable Congreso para que los Ciudadanos sinaloenses sigamos gozando del derecho pleno de participar en organismos que con autonomía, dignidad y respeto procuran en la sociedad sinaloense el equilibrio de la justicia entre sociedad y gobierno.

Ahora bien, ¿Qué razones justifican y motivan mi participación en esta convocatoria? Les participo que de siempre la interpretación sesgada de la justicia en todos los ámbitos de la vida me parece una práctica despreciable. Sí, y solo sí, esta no tiene como destinatario un bien mayor para la sociedad.

Como maestro universitario y de otras instituciones educativas del sector público y privado, conservé siempre mi defensa irrestricta de las aspiraciones reales del alumno, sorteando siempre el insuficiente criterio numérico de la evaluación, sin apostar al progreso formativo que debemos aplicar en cada uno de los seres humanos, qué la circunstancia de la vida pone en nuestras manos. Como parte activa de una de las organizaciones más nobles del ámbito social y filantrópico, como es activo 2030 de la República Mexicana, por su misión irrevocable de atención a la niñez y juventud de nuestra sociedad, es en esa oportunidad que se me posibilitó encabezar una campaña nacional de visibilización y compromiso de las instituciones de gobierno para atender los derechos de niños y niñas en nuestro país, bajo la bandera de dos grandes lemas que sostienen a esta institución.

Nadie se enaltece tanto como cuando se arrodilla para ayudar a un niño, y la juventud para ser servida debe servir.

Y finalmente, como periodista, mi ejercicio en los diferentes ámbitos y momentos de este noble oficio, hemos tratado de conducir nuestra práctica bajo el principio de informar con responsabilidad y fomentando el respeto a la libertad de expresión como un derecho humano natural, donde la información guarde el equilibrio y goce de salud plena, sacudiendo de su esencia los apetitos personalísimos y los intereses autoritarios.

Por todo lo anterior expresado, quiero participarles que centro mi interés en esta ocasión en la defensa irrestricta y responsable de la libertad de expresión y la libertad de prensa, el uso y disfrute de las redes sociales sin mayores restricciones que las que impongan las empresas que las tienen funcionando.

Yo espero que esta Honorable Comisión de Derechos Humanos, tenga en sus manos a un grupo de personalidades que reúnan cualidades diversas, que le den una vida plural al consejo que aspiramos a integrar y al que debemos fortalecer desde el ámbito de nuestras experiencias.

En el tema del programa de trabajo, lejos de plantear un programa de trabajo, como tal, quiero exponer ante ustedes solo algunas estrategias que vengan a fortalecer el programa institucional de trabajo que actualmente desarrolla la Comisión Estatal de Derechos Humanos en Sinaloa.

Por ejemplo, la designación de una Comisión de enlace legislativo que nos permita trabajar precisamente con ustedes, con la Comisión de Derechos Humanos de este Congreso, no solo en ocasiones como esta, sino en tiempo de definiciones legislativas que incidan en cambios sustantivos a la Ley en la materia de Derechos Humanos.



En materia de organización al seno del Consejo, me parece oportuno proponer, aprovechando la pluralidad que debe existir en los perfiles, que se trabaje por comisiones en atención de la naturaleza de los asuntos que se radican en el organismo. Y una propuesta que me parece de vital importancia es la visibilización del Consejo y para lograrlo sería interesante convocar a las organizaciones de la sociedad civil y materializar acciones concretas, obviamente, previamente analizadas y acordadas por el Pleno.

Por lo demás, considero que las funciones naturales del Consejo Consultivo, que son: asesoramiento y consulta; análisis y evaluación; promoción y educación; investigación y documentación; participación en la elaboración de políticas; vigilancia y seguimiento; diálogo y colaboración, están a salvo y garantizadas, creo yo, gracias a la voluntad, capacidad y sensibilidad de quienes hoy forman parte del entorno ejecutivo de la Comisión Estatal y obviamente bajo el liderazgo del Maestro Óscar Loza Ochoa.

En resumen, ¿Qué me propongo? Proporcionar orientación experta y recomendaciones para mejorar la ruta de atención y ejecución de las políticas y apoyos concretos, que pueda proporcionar la Comisión Estatal de Derechos Humanos, haciendo énfasis en la libertad de prensa y en la libertad de expresión. Muchas gracias.

Pregunta 1:

¿Cuáles son los factores que interfieren en el pleno respeto de los Derechos Humanos en nuestra Entidad?

Respuesta:

Para empezar, diremos que la falta de voluntad política, sí creo que es una de las situaciones que promueven precisamente eso y la impunidad en la que se mueven, porque al no haber sanción obviamente hay libertad para hacer y deshacer.

Pregunta 2:

¿Qué es el Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos?

Respuesta:

El Consejo Consultivo es un órgano de consulta que se integra a partir de una convocatoria que lanza el Congreso, donde participa la ciudadanía, donde con ello se legitima la democracia, la pluralidad, y el desarrollo independiente y autónomo de esta Comisión.

AURELIA LAUREAN LACHICA

Muchas gracias, buenas tardes, buena tarde al Honorable Congreso del Estado, me presento ante ustedes, Aurelia Laurean Lachica, y soy aspirante al cargo de Consejera de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Cabe señalar que al momento de tener este honor de postularme a este importante cargo, estoy convencida de mi capacidad, pero por todas las cosas estoy convencida de mi voluntad, de mi voluntad de querer aportar y de querer servir ante esta Comisión, porque estoy segura que durante el tiempo en mi trayectoria que yo he tenido de caminar comunidad por comunidad en la región norte, me he podido dar cuenta de muchas situaciones que adolecen y que vulneran nuestros derechos humanos, y digo nuestros porque soy parte de ellos.



A lo largo de mi trayectoria profesional como docente, soy licenciada en educación primaria para el medio indígena, esa es mi licenciatura. He tenido la oportunidad de participar en estos primeros mil días de vida esenciales para la formación y el desarrollo de nuestros niños y niñas, esenciales para el desarrollo de nuestro país, de nuestro Estado, de nuestros municipios, de nuestra sociedad.

Durante ese caminar a grosso modo les puedo decir que he vivido de todo, hablar de que hemos caminado las casi doscientas comunidades del municipio de Choix, doscientas y tantas del municipio de El Fuerte, y otras tantas en el municipio de Ahome, puedo decirles un sinfín, y enumerar un sinfín de situaciones que violentan este derecho, desde los primeros mil días de vida donde tenemos a nuestras niñas y niños, hasta nuestros niños de primaria, etcétera, etcétera hasta llegar a los adultos.

Cabe señalar que he participado como maestra, pero también he estado como voluntaria por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social, en comunidades rurales, en estas comunidades rurales, sirviendo como voluntaria y ya estando ahí como maestra. He estado en ISEA, porque he visto también esta falta de derecho a la educación en nuestros adultos y he sido partidaria de apoyar esa parte también.

Puedo decirles que he vivido de cerca la violencia, el abuso de todo tipo de niñas y niñas menores, en adolescentes, y mujeres principalmente, es parte de decir que también llega a los hombres varones porque también he visto esta falta, esta violencia hacia ellos.

Estas experiencias de vida me han permitido comprender a fondo la importancia de proteger los derechos de cada uno de nosotros como seres humanos, porque todos los derechos son para todos, la verdadera paz es la presencia de la justicia, la verdadera paz, en esa justicia es donde se debería de basar. Estos derechos que tenemos son inherentes a todos y cada uno de nosotros, sin importar condición, sin importar raza, religión, educación, etcétera, o grupos, porque –ojo- yo creo que como Comisión Estatal de Derechos Humanos es muy importante y como parte de lo que quiero ser Consejera Consultiva, creo que para mí va a ser una gran experiencia si tuviese la oportunidad, porque he vivido de cerca, muy de cerca cómo nuestros pueblos originarios, nuestras comunidades indígenas y afro mexicanas, porque voy a decir que habemos personas afros también en Sinaloa, mi cabello lo dice y mi sangre también, y mis apellidos también dicen mucho.

En esta situación, creo que es importante que divulguemos, promocionemos, que hablemos de estos derechos que tienen, o que tenemos cada uno de nosotros como seres humanos. Es triste decir que para nosotros muchas veces estar en un Congreso, o estar en algún puesto político, o en alguna otra dependencia conocer de derechos humanos, pero y mi gente la que está allá arriba y que nadie mira, y que nadie ve, y que nadie escucha ¿qué pasa con ustedes? ¿Qué pasa con toda la sociedad? ¿Qué pasa con todos nuestros gobiernos? ¿Cuándo vamos a voltear a ver a nuestra gente de las comunidades más vulnerables? ¿Hasta cuándo? Creo que son los tiempos, estoy aquí, no porque tenga conocimiento en litigios, tengo conocimientos en divulgar y en promover los derechos humanos, esa es mi experiencia y la quiero seguir poniendo desde ese lugar, para el beneficio de nuestra gente más vulnerable, independientemente de la situación, todos tenemos los mismos derechos.

Quiero de igual manera, dentro de ese plan de trabajo que yo me puse a hacer, porque desconozco totalmente de muchas situaciones en hablar de materia de defender directamente



un derecho, estamos adentrándonos, pero tengo toda la voluntad, y tengo todas las ganas y la actitud para apoyar, para dar de mí lo mejor que pueda.

Por eso, quiero compartirles ante esta suprema tribuna del Congreso, que una propuesta dentro de este plan de trabajo sería que los derechos humanos deben de acercarse a nuestra gente, están muy lejos, hay jóvenes que en el noviazgo son vulneradas, hay madres que en su casa, en su vida familiar son vulneradas y no saben qué hacer, permiten todos estos abusos y atropellos porque la gente que está hasta arriba van a bajar a Choix y no hay nada quien los proteja, y lo sabemos muy bien, ustedes lo saben y todos lo sabemos cómo sociedad, en El Fuerte igual, probablemente en Ahome tengamos más esa oportunidad porque ahí hay una oficina de Derechos Humanos, que siempre está abierta, que siempre tiene esa parte de que es gratuita, de que se atiende con calidad y con calidez a las personas que llegan ahí, pero ¿y en los demás municipios? ¿Qué está pasando?

Dentro de este plan de trabajo yo diría que en cada uno de los municipios, de los veinte municipios que tenemos en nuestro Estado de Sinaloa, porque éramos dieciocho y hace poquito dos que se anexaron, que hubiera una oficina, una dependencia que pudiera dar atención a toda esta gente que está invisible ante los derechos humanos. Porque aparte del costo, los traslados son muy difíciles para llegar, la Comisión Estatal de Derechos Humanos debe de llegar, debe de estar cerca de quien la necesite, porque eso es desarrollo para nuestro Estado, es desarrollo para nuestro país, mientras vamos a seguir como dicen, somos en vías, y yo creo que ya debemos de dejar eso de las vías, solamente son para los trenes, nosotros no debemos de andar en vías, debemos de dar ese paso que dé el avance y el desarrollo a esos más vulnerables.

Quiero compartirles también, que dentro de este plan sería que las sesiones de Consejo que se van a tener, porque pues se tiene cada dos meses estas sesiones y en algunos casos algunas extraordinarias por solicitud, yo diría que estas sesiones del Consejo sean más transparentes, hay que transparentarlas, que la sociedad se dé cuenta qué es lo que hace, yo no sabía que es un Consejo Consultivo, hasta hace poco me enteré. Entonces, tenemos que transparentar y modernizar esos procesos digitales también, para que nuestra sociedad tenga más acceso a ella.

Quiero decirles también, que el marco jurídico se tiene que hacer más fuerte, más sólido, algo que realmente nos dé garantías a que nuestra gente pueda vivir de una manera libre, de una manera digna, de una manera en la que se le atienda, en la que realmente pueda decir que es un ser humano. Dentro de las facultades del Consejo son varias, el artículo 29 de la Ley Orgánica y el 17 del Reglamento Interior, nos habla de varias facultades que tenemos como Consejo.

Bueno pues, mis propuestas ahí están, mi plan de trabajo a grosso modo de igual manera, agradezco enormemente la oportunidad de presentarme ante ustedes y de que mi voz se escuche, porque es la voz de mucha gente que no está aquí, les agradezco, sé que ahorita quien preside la Comisión de los Derechos Humanos habrá de visibilizar esta Comisión, porque ya es tiempo y es justo que deje de ser un elefante blanco, y que deje de ser solamente para algunos que se llenan los bolsillos. Entonces, esa sería mi participación, estoy a sus órdenes, mi voluntad para servirles, y muchas gracias.

Pregunta 1:

¿Cómo considera usted que se puede ampliar el derecho de acceso a la justicia, particularmente en casos de mujeres y personas indígenas?



Respuesta:

Principalmente, sin duda, ahorita yo lo decía hace rato, dije que yo divulgaba y promovía esos derechos, a grosso modo y a lo que mi entendimiento me daba; entonces yo creo que si la Comisión Estatal de Derechos Humanos hace visibles estos derechos, pero por sobre todas las cosas hacerlos visibles, hacerlos llegar a la gente, y que la gente los pueda hacer uso de ellos, y que la Comisión garantice que su voz sí se escucha, sería el principal, porque de ahí nos podemos enfocar hacia muchísimas otras situaciones, pero yo creo que cuando estos derechos se hagan visibles, las cosas van a cambiar para nuestra gente, principalmente para nuestras comunidades indígenas, nuestros pueblos originarios.

Pregunta 2:

¿Cuáles son las principales violaciones a los derechos humanos que se cometen en el Estado de Sinaloa y cuál es su opinión al respecto?

Respuesta:

Yo diría, usted me está preguntando por las principales, yo creo que ahorita todo, le puedo preguntar a cualquiera de las personas que están asistiendo aquí a mis espaldas, a cada uno de ustedes, las personas que habitamos en Sinaloa, voy a decir algo que a la mejor causa risa y es algo muy del pueblo, pero, ahorita con su pregunta, todo mundo vivimos con las costillas apretadas, por no decir que otra cosa, ¿sí? Porque si lo digo, perdemos dicen por ahí el glamour, pero a mí eso no me interesa. Vivimos con las costillas apretadas ante esta inseguridad que vivimos en cualquier parte, en esos veinte municipios que tiene nuestro bello Estado de Sinaloa, me duele, me duele el maltrato que se le da a nuestras mujeres, y no estoy hablando solamente de nuestras mujeres Yoremes, también de nuestras mujeres Yoris.

El maltrato no tiene grupo étnico, el maltrato está en todas partes, el maltrato laboral, de las instituciones y del que nadie quiere hablar, lo toman como un tabú, está el maltrato a nuestra niñez, el olvido, la violencia, el hambre, bueno es que yo puedo enumerar ¡Dios mío de mi vida! tantas situaciones, pero si hablamos, estaríamos diciendo que ese maltrato a nuestras mujeres, a nuestras comunidades, a nuestra gente, esa falta de todo duele, pero esta violencia que ahorita nos mata a todos, y digo, no porque te quiten la vida, sino que nos mata a todos emocionalmente, eso es violencia, eso es violencia y pues hablaríamos de un sinnúmero de situaciones, pero yo creo que con esas tres que enumeré son más que suficientes, porque nos iríamos a los etcéteras. Es cuánto.

ALDO RUIZ GONZÁLEZ

Muchas gracias diputado, muy buenas tardes a esta Honorable Comisión de Derechos Humanos, del Honorable Congreso del Estado de Sinaloa. Como bien ha comentado, mi nombre es Aldo Ruiz González, estoy participando en este proceso para ser Consejero del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en Sinaloa.

Primeramente y como bien dice la convocatoria, precisamente en estos diez minutos trataré dos temas principales y preponderantes en esta decisión que deberán ustedes tomar, respecto al Consejo Consultivo de la Comisión.

El primero es, si mi persona tiene las capacidades, la idoneidad para el cargo, y el conocimiento que tengo sobre los derechos humanos, tanto en el Estado como de manera académica e internacional. El primer punto me voy a referir a esa gran frase célebre que dijo John F. Kennedy hace muchos años, en donde afirmaba que lo que te teníamos que



preguntar los ciudadanos, no era qué tenía que hacer nuestro país por nosotros, sino nosotros por nuestro país, entonces hablamos de una actitud de servicio.

Mis padres, me enseñaron desde muy pequeño una idea y una forma de vida muy importante que es, el que vive para servir, sirve para vivir, y con base en eso es que a mis cuarenta y siete años he tenido una trayectoria tanto personal, como profesional, dedicada precisamente a este esquema, al servicio ¿al servicio de quién? primero al servicio de mi familia, hoy me acompañan mis hijos, mi hija Cristina, mi hijo Aldo, mi esposa, y con base en ese valor familiar, con base en ese esquema que te fortalece al salir el día a día, es que he tratado de comulgar tanto en la parte profesional, como en la parte personal, y una de las principales razones que me tienen en este podio son precisamente ellos.

Quiero enseñarles a mis hijos el servicio, quiero enseñarles a mis hijos el amor por nuestra ciudad, por nuestro Estado, por nuestro País y el ejercicio de ese amor, el ejercicio de la forma en que podemos ayudar a aplicar a la formación pública de cada uno de los días de nuestros conciudadanos ¿y esa cuál es? La participación ciudadana, entonces la participación ciudadana, precisamente me lleva a varios puntos, uno me llevó al Instituto Estatal Electoral como Consejero en el Distrito XXIV, bueno primero Instituto Federal Electoral en el Distrito V, después el Instituto Nacional Electoral en el Distrito VII, después en aspectos académicos me encanta la docencia, llevo veinte años en el sistema Tec de Monterrey impartiendo clases a personas que no estudian derecho, pero impartiendo un tema de civismo, un tema de conocimiento de la norma, de cumplimiento de la norma, de lo que todo ciudadano debemos de saber, que es cómo se maneja nuestra sociedad.

Entonces, todos estos esquemas, lo único que he tratado de hacer todo este tiempo, es regresarle a este maravilloso Estado, que hace más de veinte años me acogió a mí y a mi familia en servicio, un servicio cuidando, o protegiendo, o buscando, lo más importante para todos nosotros y que ustedes estoy seguro comparten conmigo porque están precisamente en un nivel de participación ciudadana, en un nivel de participación de la sociedad, que es el desarrollo pleno, la vida digna, el que todos nos sintamos con los elementos que el Estado nos provee para ser felices, para tener mejores condiciones de vida, para educarnos, para generar nuevas generaciones que nos ayuden a tener un mejor Estado, y más hoy que vivimos en Sinaloa un proceso complicado.

Hoy debemos de platicar y de llevar a estos esquemas dos principales argumentos: el respeto y la cortesía, y son derechos humanos, es que eso es lo más importante, muchas veces entendemos el esquema de los derechos humanos como un esquema eminentemente carcelario, o eminentemente de violaciones, o eminentemente de problemas, no, los derechos humanos van más allá, los derechos humanos son todos aquellos elementos inherentes a las personas que nos ayudan a eso, nos ayudan a ser personas, a quitarnos de ese proceso en donde vamos a un no desarrollo y llenarnos de elementos para generar una mejor calidad de vida.

Ahora bien, el otro punto muy importante es el tema del Consejo Consultivo. Los Consejos Consultivos curiosamente se crearon de una copia digamos, no copia, de un esquema de sociedades mercantiles en donde hay un Consejo de Administración, y entonces ese Consejo de Administración le da ideas, le da parámetros, le da esquemas de consejos – vaya la redundancia- al Presidente del Consejo, o incluso al gerente de la negociación, para que esa negociación vaya a buen puerto, acuérdense que dos cabezas piensan mejor que una, y en este caso diez, pues por supuesto que pensarán mejor todavía. Y, el Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de la Fiscalía, de la Comisión



Nacional de Arbitraje Médico, de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, de la Comisión Nacional de Derechos Humanos incluso, va relacionado con eso y el artículo 26 de nuestra ley lo dice perfectamente, lo indica claramente, el Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos sirve para, o es más bien el Órgano Colegiado de Participación Ciudadana, y además su integración es maravillosa, porque además así lo establece la ley, habla de la promoción de los derechos humanos, de la paridad y de la equidad de género, pero además de un consejo plural, de un consejo en donde todas las ideas por supuesto fortalezcan a la institución ¿a qué institución? A la Comisión Estatal de Derechos Humanos, una institución maravillosa que yo conozco desde el año 2008 aproximadamente, en donde la primera vez toqué la puerta para un tema de asesoría, y desde esa vez quedé maravillado del proceso y del crecimiento que hoy tiene esta institución, y además acabo de decir la palabra clave, institución, las personas formamos las instituciones –repito- como este Honorable Congreso que está conformado precisamente tanto como los representantes sociales, como con todas las personas que ayudan en el proceso, pero generan un Congreso fuerte, generan un Congreso viable, Generan un Congreso en donde la ciudadanía nos podemos acercar y decir estoy representado, esa es la idea de institucionalidad, esa es la idea que todos debemos de tener, y esa es la idea con la que llego, o me gustaría llegar al Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, a ser parte institucional y fortalecer al organismo. Agradezco mucho la atención y es cuánto.

Pregunta 1:

¿Cómo debe actuar la CEDH ante los desplazados por la violencia en el Estado de Sinaloa?

Respuesta:

Muy buena pregunta y además pues muy ad hoc por supuesto al tema. La Comisión Estatal de Derechos Humanos respecto de sus facultades, y precisamente un derecho humano fundamental es el derecho a la libertad, el derecho a la vida, el derecho a la vivienda, pero además el derecho al desarrollo pleno, entonces cuando una persona es desplazada de la tierra que lo vio nacer, de la tierra de sus ancestros, del proceso humanitario en donde se forjaron o se están forjando las familias, por supuesto que es una violación grave a los derechos humanos.

La intervención de la Comisión Estatal de Derechos Humanos por supuesto puede ser incluso en sus dos vías, en la vía de oficio, o en la vía de denuncia directa, y por supuesto investigar, hacer todo el proceso que debe de hacer la visitaduría general y estar muy pendiente de todos los elementos, tanto de autoridad como personas de no autoridad porque es muy importante identificar que en 2011, precisamente tanto la Ley de Amparo, como las leyes de las comisiones nacionales y estatales se modificaron para establecer que no solamente las autoridades violentaban derechos humanos, también las personas digamos en su conjunto u organismos preponderantes de la sociedad –así lo establece tanto la Jurisprudencia, como la Corte- son o cometen violaciones de derechos humanos, por lo tanto la Comisión Estatal debe hacer todas las investigaciones por supuesto con todo el cuerpo jurídico y psicológico que establece, y emitir las recomendaciones que tenga que emitir para efectos de cesar con esa violación de derechos humanos, o en su caso reestablecerla, que también es muy importante porque el artículo primero constitucional lo marca claramente: el Estado y todas las autoridades deben de velar por la protección, defensa, y también reparación de los derechos humanos.



Pregunta 2:

Usted como integrante del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos ¿con qué indicadores considera se debe medir la eficiencia y eficacia del trabajo realizado por este organismo?

Respuesta:

Muy interesante pregunta, me gusta porque además si bien es cierto, no es una facultad expresa del Consejo Consultivo la medición, sino la orientación y el cuidado del presupuesto, la vigilancia de cada una de las actividades de la Comisión, precisamente dotar de ese conocimiento en los esquemas diarios de la Secretaría Ejecutiva, la Secretaría Técnica, y la Visitaduría General.

Yo estoy convencido de que la forma de medir la eficacia, que es precisamente actuar de manera correcta con los elementos que se tienen a su alcance, es en el tema de la emisión de recomendaciones, la emisión de investigaciones, pero sobre todo yo les preguntaría a las personas que fueran a la Comisión, porque no sé si exista actualmente un, lo traspolaría un poquito también con el tema de la empresa a una revisión, o una encuesta de salida de si las personas vulneradas en sus derechos humanos que pueden pedir asesoría, o una acción de la Comisión al salir o al concluir su proceso en la Comisión se sientan acompañadas, se sientan protegidas, se sientan cuidadas, se sientan resueltas en sus derechos humanos, y esa sería la mejor forma de establecer los parámetros de eficacia, y eficiencia, preguntarle a la gente.

MIRNA NEREIDA MEDINA QUIÑÓNEZ

Muy buenas tardes. Primero que nada, pues muchísimas gracias por tomarnos en cuenta, y por sobre todo, por el hecho de que la mayoría de ustedes saben que el tema de los derechos humanos es un tema que nos mueve a nosotras como rastreadoras de El Fuerte.

Estoy aquí, porque quiero ser parte del Consejo ¿por qué quiero ser parte del Consejo? ¿Qué quiero aportar? ¿Y por qué considero que es necesario que personas como nosotros, parte de la sociedad formen parte de este Consejo? Es importante para nosotros, para defender nuestro derecho a la vida, nuestro derecho a la libertad.

En el tema de nosotras, las rastreadoras de El Fuerte, que nos dedicamos a buscar personas desaparecidas, es muy importante que se respete el derecho a la vida primero que nada, y el derecho a la libertad. Cuando les comenté a mis compañeras que iba a venir a comparecer ante ustedes, a ofrecerles un proyecto, como si quedo en el Consejo, a ofrecer un proyecto para las personas, para las familias que tienen un familiar desaparecido, a mis compañeras les dio mucho gusto que se nos tomara en cuenta, les dio mucho gusto que participáramos y ahorita pues están ahí al pendiente para ver que vamos a decir ¿qué vamos a decir? ¿Qué necesitamos para estar en el Consejo? Necesitamos primero que nada pues ser aceptados por ustedes, conozco las reglas, hay que estar aquí y exponer el porqué.

Las personas que tenemos un familiar desaparecido, hemos sido víctimas durante ya casi nosotros once años, de pues algunas ¿qué puedo decir? Nos han hecho hacer demasiado trabajo, hemos tenido el apoyo de la Comisión de Derechos Humanos por supuesto, pero en realidad se nos han cerrado muchas puertas, hemos luchado mucho para que seamos escuchados, primero que nada pues no teníamos el reconocimiento de las desapariciones, se hizo la Ley de Desaparición Forzada, junto con la ley se hicieron algunas



iniciativas más, y dentro de esa ley, nosotros hicimos también la Comisión Nacional de Búsqueda.

Dentro de la Comisión Nacional de Búsqueda yo formé parte del Consejo de las familias, es importante que en un Consejo estén personas preparadas, vi el currículum de una de las personas que hicieron su comparecencia, me dio mucho gusto, a la mayoría las conozco, sé que son personas que saben para qué y de qué son los derechos humanos.

En el caso de nosotros, hemos ido aprendiendo en el camino, nosotros no sabíamos nada de esto, nosotros no sabíamos de leyes, no sabíamos que para hacer una denuncia te tenías que esperar antes 72 horas, no sabíamos que si no nos tomaban en cuenta teníamos que ir a alguna institución a pedir apoyo, hoy en día, durante estos años hemos aprendido y hemos también enseñado mediante nuestro trabajo que con coordinación se pueden hacer muchas cosas.

Yo quiero ser Consejera, deseo ser Consejera porque siento que si yo estoy en el Consejo, mis compañeras, no hablo nada más de la zona norte, sino de todo, de zona centro, zona sur, se van a sentir apoyadas, van a sentir que hay alguien aquí que las va a estar escuchando ¿Cuál sería mi proyecto con la Comisión, con el Presidente de la Comisión y los otros compañeros que van a estar? Pues sería por supuesto hacer valer nuestros derechos primero que nada, y sobre todo abrir las puertas a aquellas familias, por ahí lo escuché en alguna de las comparecencias de ayer, hay personas que están en lugares muy marginados, siempre he peleado yo por eso cuando estamos en alguna reunión o algo, a mí siempre se me ha ocurrido la idea de que se vaya a los lugares más lejanos, que lleguemos a las personas que no tienen redes sociales, a las personas que no tienen medios de comunicación y que podamos exponerles que aquí está la Comisión de Derechos Humanos para apoyarlos, que hay personas e instituciones que pueden apoyarlos sin cobrar, que pueden apoyarlos sin una cuota, llevar toda esa información a esos lugares alejados, porque créanme que en el tema de nosotros tenemos a muchas personas que tienen familiares desaparecidos y no han hecho la denuncia porque no tienen el acceso a un Ministerio Público, no tienen el acceso a alguna dependencia y no hay quien los busque.

He luchado durante once años para que hagamos eso, hagamos un censo general, de pueblo por pueblo, desde el lugar más alejado en la sierra hasta las ciudades, para que en el caso de nosotros, de personas desaparecidas tengamos un censo, y tengamos la certeza de que todas las personas que tienen un familiar desaparecido sean atendidos con todos sus derechos, primero que nada sean escuchados y que sepan que el hecho de tener una persona desaparecida no es ningún delito, que al contrario pues están ellos son víctimas y tienen que ser escuchados, y por supuesto se les tiene que brindar todo el apoyo necesario.

Mi proyecto sería ese, y presentárselo al Consejo y por supuesto al Presidente, salir a buscar a esos lugares a esas personas, y no nada más tendría que ser como en el caso, hablo por las personas desaparecidas porque es lo de nosotros, pero pues son muchísimos temas más que cubre el tema de los derechos humanos, y buscar a esas personas y darle la atención necesaria para que sepan que no están solos, eso sería mi proyecto en general para presentarlo y ponerlo en marcha si es posible, y si llegara a quedar aquí en el Consejo.

Y decirles que, con mucha pena llegamos tarde, pero venimos con toda la fe del mundo, y con todas las ganas del mundo de estar aquí, de que seamos escuchados y que mis compañeras que sé que nos están viendo sepan que aquí estamos, y que vamos a ser



muy buenas representantes de ustedes, vamos a defender como siempre hemos defendido su derecho, el derecho a la libertad, y el derecho a la vida. Muchísimas gracias.

Pregunta 1:

¿Qué papel debe de desempeñar la CEDH ante los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado de Sinaloa?

Respuesta:

Muy importante la pregunta. Mira, el papel más importante para nosotros, nosotros siempre hemos marcado la Comisión Estatal de Derechos Humanos, y de hecho la Comisión Nacional como un árbitro entre la sociedad y el gobierno, nosotros lo vemos siempre como una organización independiente, pero al final de cuentas es quien debe de formular y de presentar las quejas, y por supuesto apoyar a la ciudadanía ante las situaciones que estén al pendiente.

Te comento esto porque cuando hablamos de derechos humanos, a veces las personas dicen que no sirven los derechos humanos, que los derechos humanos no apoyan realmente a quienes lo necesitan, yo creo que es importante que la Comisión de Derechos Humanos ante las organizaciones gubernamentales presente en tiempo y forma las quejas o las denuncias que presente la ciudadanía, y que a la vez la ciudadanía tenga conocimiento que lo está haciendo, porque a veces no sabemos si realmente las están presentando o no, eso sería una de las actuaciones que nosotros pediríamos, y creo que sí las están haciendo, pero yo creo que también falta un poquito, hay que mejorar un poquito más ante eso.

Pregunta 2:

¿Cuál es la función del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, respecto a la formulación de las propuestas generales conducentes a una mejor protección de los derechos humanos en el Estado?

Respuesta:

Muy importante. Nosotros consideramos que es importante la participación del Consejo y en pedir, voy a hablar como hablamos nosotros, en pedir cuentas que se hagan ante la Comisión de Derechos Humanos, el Consejo Consultivo tenga conocimiento siempre de eso y que cuando se hagan las reuniones que se haga todo transparente, que el Consejo tenga conocimiento de cada una de las acciones que va a hacer la Comisión Estatal, para que a la hora de presentar una queja, y que se nos pregunta a nosotros sepamos qué responder y con qué documentación o que respuesta darle a las personas que nos piden esa orientación, yo creo que es importante que el Consejo tenga conocimiento de todo lo que va a hacer el Presidente, de todo lo que se pueda hacer, y que también tengamos participación en algunas de las actividades que tenga que promover.

También yo estaba pidiendo que en las reuniones que se hacen cada dos meses, igualmente se hicieran por zonas porque ya ve que de repente, ahorita nosotros batallamos para llegar aquí, es importante también que se tome en cuenta en eso, si quedo o no quedo, de todas maneras hay compañeros allá, para que también se tome en cuenta que las reuniones sean allá por zona.



XI. Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, después de valorar los expedientes de las personas postuladas que cumplen con los requisitos de elegibilidad, el perfil profesional, las acciones que han desarrollado, y de haberlos escuchado de viva voz, sobre su proyecto de trabajo y las razones que justifican su idoneidad para el cargo, así como el razonamiento en las preguntas planteadas y el dominio en materia de derechos humanos, se determina someter el presente Acuerdo a consideración del Pleno de esta Soberanía, para que proceda a la elección de las diez personas que integrarán el Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, observando que su integración deberá ser plural de manera que logre la mayor representación social, atendiendo la paridad y equidad de género.

En razón de todo lo anterior, esta Comisión de Derechos Humanos, después del desahogo de un procedimiento amplio, incluyente y transparente, se permite poner a la consideración el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 77 Bis de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; y los artículos 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, se somete a consideración del Pleno la lista de personas propuestas que cumplieron con los requisitos de elegibilidad para la elección en escrutinio secreto de diez personas que ocuparán el cargo de Consejeras y Consejeros del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, ordenada de acuerdo



al orden previsto de su registro, sin que ello implique prelación, la cual se integra por las personas siguientes:

Katia Ximena Ruiz Ortiz
Nuria Alejandra González Elizalde
Francisca Patricia González Rodríguez
Aldo Ruiz González
Miguel Ángel Pérez Sánchez
Daniel Tapia Sánchez
Martha Beatriz Vega Ruiz
Bonifacio Ramírez Carmona
Edgardo Vásquez Mungarro
Aurelia Laurean Lachica
Camelia Anaya Bojórquez
Mirna Nereida Medina Quiñónez

SEGUNDO. Notifíquese personalmente el presente Acuerdo a las personas que resulten electas y cíteseles para que comparezcan ante este H. Congreso del Estado a rendir protesta de Ley en la sesión ordinaria que éste determine.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno.

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.



Salón de Comisiones del H. Congreso del Estado de Sinaloa,
Culiacán Rosales, Sinaloa, a los diecisiete días del mes de julio del
año de dos mil veinticinco.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS


DIP. PEDRO ALONSO VILLEGAS LOBO

DIP. KARINA ISABEL FRANCO MEZA


DIP. SERGIO TORRES FÉLIX


DIP. HÓLINCER CASTRO MARAÑÓN


DIP. PAOLA IVETH GÁRATE VALENZUELA

HOJA EXCLUSIVA DE FIRMAS RELATIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS POR EL QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA LISTA DE PERSONAS PROPUESTAS PARA OCUPAR EL CARGO DE DIEZ CONSEJERAS Y CONSEJEROS DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.